BIBLIOTECA Bs. As. PUBLICA

Viernes 14 de Noviembre de 1873 BUENOS-AIRES Año II—Núm. 564

IMPRENTA
Y oficinas de redaccion
69-POTOSI-91

EL MERCANTIL

DIARIO DE LA MAÑANA

SUSCRICION
Por un mes............ Ps. 25
Por semestre .... " 150
Por un año............... " 280

Administrador—Fernando Pozzo | Propietario: Angel Plaza Montero | Editor Responsable—Juan P. Centeno

REDACCION

CANDIDATO
DE
EL MERCANTIL
PARA
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA
EL CIUDADANO
Dr. ADOLFO ALSINA

La Redaccion de "El Mercantil" no irá jamás voluntariamente, ni primero al terreno de la injuria y de la personalidad.

†

Tribunal superior y Jueces

Bajo el seudónimo de Clarus se han dirigido ataques injustos al Tribunal y á los Jueces, que si á nuestro cargo estuviese la direccion del diario, ó si tuviéramos siquiera tiempo de investigar los materiales que van á llenarlo, habriamos procurado que no se publicasen.

Y no es por que santifiquemos jamas los abusos, ni pretendamos esconderlos. Seriamos los primeros en condenarlos. Pero tampoco formularemos ni consentiremos que se formulen cargos indeterminados y vagos mientras pudieramos impedirlo; menos aun, sobre corporaciones en masa, respetables por su esencia y por su personal.

Entendemos que los poderes públicos, y sobre todo el poder judicial, no son cosas que puedan ser manoseadas por el primer descontento que tenga la gana de hacerlo; al contrario, debe procurarse rodearlo del mayor prestigio posible, por cuanto encarna el sagrado principio de la justicia y de la igualdad para todos.

A este respecto ya hemos dado nuestra opinion tratándose de las Cámaras Lejislativas.

Las corporaciones ni deben ni pueden atacarse en masa y vagamente. Ni hay otra regla para juzgar su honorabilidad que la de sus miembros considerados aisladamente.

Si los miembros de una corporacion, como individuos, son intachables y dignos, no puede ser menos el cuerpo á que pertenecen; y felizmente, el Superior Tribunal como los Jusgados de la primera intancia están hoy servidos por personas cuya honorabilidad é inteligencia no puede ser puesta en duda con éxito.

Padecerán errores, estarán sujetos á los inconvenientes de una lejislacion antiquisima, se resentirán algo de los defectos de carácter inherentes á la humanidad entera, y á la época á que pertenecen; pero nadie podrá poner jamás en duda su rectitud y su ilustracion, sin aducir en seguida la prueba ó designar el hecho y la persona.

El ataque en masa, es fácil, pero no es leal.

El despotismo de que se les hace un cargo existe solo en la imaginacion exaltada de algunos pleitistas desgraciados, de esos que confunden la seriedad, la circunspeccion de ciertos actos con el despotismo, como confunden otros la groseria con la democracia, la licencia con la libertad, la igualdad ante la ley con la igualdad social, que no existió ni puede existir jamas.

No comprendemos la justicia á campo raso con el mate en las manos y las piernas cruzadas. Si el magistrado en el recinto de la ley, se hace para los estraños tan familiar como en el hogar, la magestad de la justicia rodaria sobre las mesas como en las orgías ruedan y se estrellan los vasos y las botellas, al compás de la guitarra ó del órgano y la flauta.

No sabemos, pues, á que se llama despotismo de los Jueces, ni con quien se ejerce ese despotismo.

En su trato particular, no conocemos uno tan ridículo que quiera imponerse, ni tan fátuo que se crea superior á seres que, si no tienen su *instruccion* ni su posicion, ni su fortuna, son por otras condiciones *tan estimables y tan dignos como ellos socialmente.*

En el ejercicio de sus funciones de Jueces, aplican la ley tal cual ella es ó tal cual la entienden en los casos oscuros, única cosa á que racional y legalmente están obligados. Y si no hacen del Juzgado un estrado de visitas, ni sonrien y hacen muecas á cada pretendiente, es por que la magestad del puesto que ocupan no les permite, como no lo permite fuera de ese lugar la seria dignidad del que en algo se estima, para poder estimar á los demas, y contener á los impertinentes que no saben valorar el puesto de cada cual, y que entienden que el republicanismo y la democracia son la falta absoluta de educacion y de respeto.

Incidentalmente se tocan dos nombres propios en el artículo á que nos referimos.

Incidentalmente contestaremos.

Si el Dr. Bungo, Juez del Crimen, no puede en este carácter decretar la prision de un individuo, como se le hacen cargos. ¿quien será entonces el que pueda decretarla? Esto es absurdo.

En cuanto al Dr. Martinez, no conocemos innovacion alguna hecha por él arbitrariamente. Ha puesto en vijencia leyes que estaban *olvidadas*, corrijiendo así algunos abusos. Ha interpretado de un modo distinto á lo que se practicaba alguna otra ley, contrariando algunos intereses.

Tal vez se ha equivocado en algo; pero ahí no existe despotismo, ni abuso, sino rectitud de caracter. Tanto mas disculpable es eso error si lo hay cuanto mas noble el móvil. La esperiencia le demostrará si se equivocó ó nó; y estamos seguros, por que creemos conocer al hombre, que no imperará su amor propio sobre el error conocido ó demostrado.

Salvemos, pues, la honorabilidad de nuestros Tribunales, ya que la vorágine política nos impele á veces á enlodarlo todo en mengua de la honra Nacional.

Ni la inteligencia, ni la ilustracion, ni la rectitud individual de nuestros Jueces, pueden ponerse en duda, por mas que sus actos, como es consiguiente, tengan que herir intereses y resolver cuestiones de distinto modo que lo entienden sus interesados. No hay justicia en el mundo que deje contentos á todos, por que esa no seria justicia, seria una cosa que no queremos calificar.

Y si hay cargos justificados que hacer, determinense, como debe determinarse el Juez ó individuo á quien se le hacen. Esto es lo justo y leal.

†

Para el "Mosquito"

No se puede navegar sin brújula, ni entregarse en el flujo y reflujo del mar sin tener un punto fijo á donde dirijirse.

Entregarse á ciegas es convenir en que, la muerte le arrebate ó el vaiven de las olas lo tengan á merced de su indolente marcha.

No es posible en el órden moral de las sociedades republicanas demócraticas, hacer del pensamiento humano un presente griego, q' generalmente trae la duda, y esa duda es por lo regular un síntoma de malos efectos.

Es imposible de todo punto en que, entre nosotros dado los hábitos de libertad é independencia en que vivimos, se trate por un órgano, por el cual el pueblo se impone de lo que sucede en su vida interna como externa y que, además pueda llegarse hasta cierto punto, á identificarse con sus tendencias é ideas que desarrollo, no se manifieste y es imposible decimos, que ese órgano de la prensa diaria, "La República" en fin, haya tenido la original idea de proponer al general de las derrotas, hoy candidato del Brasil, para q' mande el ejército de Entre Rios que opera contra el rebelde caudillo Lopez Jordan.

Francamente no podemos tomar á lo serio lo que el cólega de la "República" dice en su número de ayer, en el primer artículo.

Si el picante como espiritual "Mosquito" lo hubiera dicho no nos habria causado ostrañeza y si risa; pero que el diario la "República" lo diga y lo pida, es á la verdad sorprendente.

Si tal artículo pidiendo al General Mitre para el comando del ejército nacional que obra contra Lopez Jordan, hubiera sido escrito en pleno Carnaval, pensariamos que la "República," se divertia *disfrazada* con el uniforme de un general que no ha tenido otras glorias militares que una foja de servicios, cubiertas de derrotas tristes y bochornosas para el pueblo sacrificado por su ignorancia militar, y para el general que desde *Cierra Chica, Cepeda, Pavon y Curupayti,* no ha hecho otra cosa que sembrar de cadáveres y hacer verter sangre abundante de los soldados que le fueron confiados, en todos los campos de batalla en donde se encontró, sin haber ganado una sola.

Parece que el articulista de la "República" ha vivido en otra parte, ó ha estado abstraido cuando la *competencia militar* del General Mitre se hacia conocer con gran *estréptio* en toda la República.

¿Como no pensar así?

Que el cólega la "Republica" nos estamp en sus columnas estas palabras, es la mas acabada prueba que no conoce á los hombres públicos de este pais, en sus antecedentes pasados y presentes.

Habla el cólega:

"Pero si no lo creemos bueno para Presidente, "creemos á Mitre el hombre adecuado para sa- "car el pais de la mala situacion en que lo pone "la guerra de Entre-Rios,,

No vaya á creer el lector que esto es pura *chacota* y buen *humor* de la "República,, Nó!

Lease este otro párrafo del mencionado articulo.

"Y se verá ó la falta de conocimiento de nuestra vida politica ó la jarana sempiterna del espíritu predispuesto siempre al buen humor.

Dice este otro sabroso párrafo la "República:"

"MILITAR INSTRUIDO, NO HA FORMADO NI HA PODIDO FORMAR UN GENERAL Á SU LADO; así nadie le disputa el derecho de estar á la cabeza, aunque haya otros mas activos y mas hábiles que él."

Aquí resalta una nueva contradiccion q' bien el cólega puede esplicar, por cuanto si es una dialéctica no conocida, se puede adoptar, para recomendar los dotes militares del General Mitre, y á la vez y en la misma oracion termina en aquel párrafo, manifestando que el militar *instruido no ha* PODIDO FORMAR UN GENERAL Á SU LADO!

¿Como es eso?

El General Mitre es *militar instruido* (las derrotas que ha tenido dicen lo contrario.) segun el especial entender de la "República", y á la vez dice el *gracioso* cólega, QUE NO HA PODIDO FORMAR UN SOLO OFICIAL ENTENDIDO Á SU LADO?

La "República", con la atmósfera mas fresca, ¿habrá querido divertir un rato á sus lectores con una ocurrencia *inocente*?

¿Habrá querido decirles á sus numerosos lectores aquello de la "inocencia les valga"?

Creemos que leyendo los párrafos transcriptos serán suficientes para convencer al que los lea que la "República," ha estado de un esplendido y soberbio humor al regalar á sus suscritores aquello de *militar instruido* y en seguida *no ha formado el general Mitre* un solo *oficial á su lado, que valga un comino.*

La parte humoristica que entraña el articulo de la "Republica" está contestada con arreglo precisamente al espíritu que en él campea.

Vamos á la parte moral que pueda tener.

Hemos asegurado que la "República" ó no ha vivido su redactor en la Republica Argentina ó bien no ha interesádose por los negocios políticos en su desarrollo relacionado con los personages que han sido protagonistas en todos sus actos y necesidades públicas.

No es posible argumentar de otra manera.

La "República,, dice, que el general Mitre es un militar instruido y de aqui deduce que es el único que puede concluir con la rebelion de Lopez Jordan.

El cólega para lanzar tal candidato debió inquirir minuciosamente la voz pública que ha dicho y lo dice con el mas evidente fundamento, que Mitre como militar es peor que como poeta.

No ha oido una vez siquiera la República aquello de "respondo de la última cola de vaca?

Esas palabras del candidato del Brasil, nos dió cólega *Sierra Chica*; Sierra chica que dejó las fronteras abiertas á la voraz rapacidad de los salvajes de la pampa, quemando establecimientos, robando y violando mujeres y degollando á nuestros compatriotas de la campaña.

Este es uno de los rasgos del militar instruido del cólega la "República,,

Vino Cepeda, y pregunte el cólega á tanto ciudadano que allí se encontró como fué sorprendido el ejército de Buenos Aires, y le dirá que el *militar instruido*, lo ha equivocado por otro al nombrar al General D. Bartolomé Mitre, candidato hoy del Brasil.

Le toca el turno á "Pavon" ¿qué hubo allí?

Pregúntelo "La República" á otros ciudadanos de los que allí se encontraban y prontamente le dirán que aquella batalla fué un *fandango* en el sentido que todos mandaban menos el general en gefe, que se encontraba en otro punto tal vez pensando en el *bello efecto que producian los limpios cañones de los fusiles ante las rayos del sol*, del 17 de Setiembre.

Si seguimos provándole con *fechas y hechos* á "La República" seria hacer una minuciosa historia del *General de las derrotas*, como sus compañeros de armas lo han apellidado, esa historia decimos, destruiria una vez las palabras del cólega, cuando pide y asegura ser *militar instruido* el general Mitre, aquel general del *triple tratado de alianza*, director de la guerra contra el Paraguay, y *héroe de Curupayti*.

Nosotros le diremos por último al colega jocoso de la "República." que busque otro candidato para el comando del ejército de Entre-Rios, pues sin tal idea del cólega, fuera tomado á lo serio (que no lo creemos) por el Ejecutivo Nacional, la guerra de Entre-Rios, bien podia tomar la fisonomia de Sierra Chica, ó de Cepeda ó de Pavon, Curupaytí, 2 de Mayo y Tuyuti etc. etc.

La rebelion, amas está probada á la mas palmaria evidencia, que es y ha sido sustentada por el Brasil.

El General Mitre como candidato á la presidencia de la República, levantado por una docena de proveedores y una veintena de amigos de Pedro II, no podria jamas obtener el mando del ejército Nacional, ejército cuyo espiritu republicano rechazaria con enérgica indignacion á un General Argentino que iria á mostrarle su casaca militar cubierta de *cruces, placas y cintas* en forma de escarapela, que no es otra cosa que la bandera brasilera, la bandera *auri-verde* del enemigo tradicional del pueblo Argentino.

Por las razones indestructibles que acabamos de consignar, lo que el cólega *La República* ha propuesto es á todas luces imposible y falta del conocimiento práctico de nuestros hombres públicos y del rol mas ó menos conspícuo que han jugado en la República Argentina.

Guarde para oportunidad mas propicia *La República* su *instruido militar*.

El candidato del Brasil, no puede ni podrá ir á Entre-Rios, por cuanto Lopez Jordan recibe armas, municiones y toda clase de recursos del Imperio do Pedro II.

Guárdelo *La República*, guárdelo.

Basta de influencia brasilera en el Rio de la Plata!

Síntomas de la Derrota

Esfuerzos inútiles—Delitos exóticos

El partido militarizado, que obedece ciega y frenéticamente al silbato del pito, y al gesto del amo y del patron que compra y paga, con el oro estrangero, el trabajo y la conciencia de las víctimas de la desgracia y del infortunio, siente ya en sus filas el hierro de la derrota.

Ni la violencia ni la corrupcion les son proficuas: el abuso de autoridad, es hoy el arma que les queda en la mano.

Todos los Jueces de Paz y Comandantes que los son adeptos se ejercitan con el mayor descaro y cinismo el abuso que sus posiciones respectivas les permiten.

El fraude, la falsificacion, la coaccion, la violencia, son familiares en Pila, en Ranchos, en Matanza y en todas partes donde hay una autoridad que se encuentre afiliada al circulo funesto.

Los abusos del Juez de Paz de Pila son ya conocidos; pero hoy tienen que ser aumentados con los que comete en la inscripcion del Rejistro Cívico.

El gobierno de la provincia tiene ya conocimiento de los actos de aquel mal funcionario; y la ley, que guarda, y hace respetar los derechos políticos de cada ciudadano y del pueblo todo, rechazará y condenará esos abusos, que signifian el fraude y la falsificacion del sufragio popular.

En Ranchos serán estériles las violencia del Comandante, las citaciones del Sub-Inspector, la coaccion de los alcaldes, las intrigas de boca-calles, la traicion y la perfidia.

En Matanza sucederá lo que ha acontecido ya; el ladron del sufragio le reintegrará á la opinion libre y espontánea.

Mientras tanto van definiéndose los perfiles de los griegos y los troyanos.

La ley, la justicia y el derecho nos caracterizan, —distinguen á los partidarios del Dr. Alsina.

Ahí están acreditándolo Manuel Ureta, Ildefonso Pieres, Manuel Martin y Omar, Ventura Martinez y todos los nombres de los funcionarios electos, prévios y educados en el respeto de la ley, y en el ejercicio de la justicia y del derecho.

¿Quién ha osado levantar una sola acusacion contra ellos?

¿Quién, una sospecha de parciales siquiera?

Pero la opinion pública ha acertado con su dedo certero, como conculcadores de los derechos mas sagrados—que la Patria consagra á sus hijos—al Juez de Paz de Pila, al Comandante de Ranchos, al Juez de Paz de la matanza y muchos otros que no recordamos—

Hoy el Partido de Pila se resiente de los nuevos abusos del Juez de Paz; y entraríamos en su detalle, sino nos constara que el Gobiorno de la Provincia tiene noticia oficial de ellos—

Y, sea de ello lo que fuere: adopte ó nó el Gobierno una medida salvadora al respecto, podemos con satisfaccion enviar á nuestros amigos de Pila una palabra de aliento.

El fraude, la falsificacion y la violencia que han puesto en juego nuestros adversarios han de ser estériles.

El triunfo hace sentir sus écos de entusiasmo y de alegria de todos los puertos de la Provincia; el pueblo no se deja ya explotar, ni engañar, ni violentar.

Sobre el fraude tenemos inconmovible la legalidad del sufragio, sobre la falsificacion la verdad y sobre le violencia la fuerza irresistible de la opinion.

Adelante, pues ! !

El contraste de la Paz y el consego de guerra que vá á juzgar al Comandante Mendez.

Ayer nos hemos ocupado de los jueces. hoy vamos á ocuparnos del defensor.

La ordenanza le prohibe solo, hacer uso de la mentira. No mintiendo puede y debe *hacer uso de toda sircustancia q' favorezca al acusado, sin dejarse intimidar por el fiscal* AUNQUE ESTE FUESE DE MAYOR GRADUACION. Es decir sin dejarse intimidar por persona alguna aunque fuese el presidente de la República, si es que alguien pretendiera influir en su ánimo en perjuicio de su defendido.

Esta libertad que tan equitativamente deja la ordenanza al defensor, ha sido restingida en nuestro consejo de guerra por la falsa juris prudencia q'en la práctica hace inviolable é infalible al superior.

En los consejos de guerra del Paraguay el defensor debia proceder bajo el principio que, el general no pecaba, no erraba y no debia ser contrariado cuando creia necesaria, á la conservacion de la *moral* y la *disciplina* del ejercito, la ejecucion del acusado.

Pero hoy que el ejército reacciona saludable y honrosamente contra la infalibilidad del superior que le oprimia y deshonraba, aquella doctrina subversiva y absurda no puede prevalecer, y el defensor del comandante Mendez debe recorrer valientemente el ancho campo que le habre la ordenanza, y debe entrar en él, con la energia serena que descansa en la conciencia honrada, sin retroceder ni flaquear ante ningun peligro, ante ninguna desventaja ni ante ninguna amenaza.

Si el Comandante Mendez, tiene pues acierto en su eleccion, no será condenado, y su defensor habrá hecho al ejército un señalado servicio, restableciendo para el futuro las responsabilidades que corresponden á los superiores y que hoy pesan monstruosamente sobre los soldados y sobre los oficiales mas modestos y no amparados por el favor.

Se dice que el Comandante Mendez, tenia órden de no retirarse mientras no hubiesen perdido las dos terceras partes de sus soldados.

Esta es una regla general de ordenanza, pero solo aplicable á los casos en que un oficial obra bajo la direccion inmediata de un superior, al alcance de su vista ó de sus órdenes; jamás aplicable á un gefe que debe operar por si y cuya situacion no puede apreciar el superior que está lejos.

Se dice que por tratar de cumplir esta órden, el Comandante Mendez no se retiró oportunamente. Y siendo esto asi, si la tropa de Mendez era novicia, si su posicion era debil para resistir el ataque, si el enemigo era superior en espíritu, número y armas, la derrota era infalible, y en derrotas de esta clase, cuando el enemigo victorioso viene hiriendo por la espalda y el punto de salvacion está allí á la vista, á un paso, no hay gefe que pueda contener el desórden causado por el pánico y por el, *sálvese quien pueda*, que está allí á la vista.

El deber del gefe es retirarse antes que el desastre infalible se produzca, y si el comandante Mendez tenia la orden que se dice, obligado á cumplirla para no ser acusado de cobardía, no pudo evitar el desastre y una vez producido, ni podia contar los muertos en el desórden de la derrota, ni obligar al enemigo á que le dejará lugar, de retirarse en órden.

Se dirá q' su deber era morir con los demás, pero esto es un absurdo q' solo pueden exijir quien no sea capaz de ningun sacrificio honroso.

El sacrificio útil ó heroico, (de que tan nobles ejemplos dieron los paraguayos.) de quemar el último cartucho y morir ante que rendirse, se comprende.

El sacrificio desesperado, de morir á manos de los indios como Ortega, Jáuregui y Heredia en consecuencia de la ineptitud superior, se comprende tambien, por q' si estos gefes no hubieran ido á encontrar al enemigo habian sido tachados de cobardía, como ha sucedido con otros, y una vez encontrado, en plena desierto, no habia punto de salvacion donde refugiarse huyendo.

En estos casos pues morian peleando inútilmente gefes y soldados, era el resultado de las disposiciones superiores.

Si la derrota en la Paz fué consecuencia de ellas tambien, en la derrota, cuando todos huyen, el gefe tiene que seguir el movimiento general aunque sea el mas valiente de los hombres, pues solo se cuenta de las divinidades mitológicas que con el ademan ó la mirada vencian á los vencedores. Despues de ellos, desde Aníbal hasta Napoleon, los mas grandes capitanes han obedecido á la necesidad de abandonar el terreno al enemigo vencedor buscando un punto de apoyo donde fuese posible reunir su tropa para volver inmediatamente al combate, ó para salvar sus restos para combatir mas tarde. Ninguno castigaria á sus gefes y soldados por no haberse parádo en la derrota para que el enemigo los matena todos.

Pero cuando los gefes superiores tienen ideas contrarias á los principios de la ciencia y á la naturaleza de las cosas humanas, los resultados siempre calamitosos son el efecto de sus exijencias injustas y algunas veces inicuas y la responsabilidad de sus herrores y de sus maldades, recayendo siempre en los subalternos indefensos, vá inutilizando y deshonrando á los hombres que beterian prestar al pais buenos servicios bajo una justa y discreta direccion.

En 1865 nuestros mejores batallones de línea se retiraban de la ciudad de Corrientes sin tener enemigo á la vista, temiéndose solo un ataque de fuerzas superiores. Al efectuarse el embarque un caballo encillado se disparó y el ruido que hizo bastó para producir una verdadera confusion. La tropa se precipitó en desorden á ganar los lotes, muchos hombres cayeron al agua y algunos perecieron.

A nadie le ocurrió formar consejo de guerra al general Paunero por aquel suceso, y si esto puede suceder con tropas de línea y sin enemigo victorioso á la espalda, fácil es de comprender la inutilidad de los esfuerzos del Comandante Mendez en la derrota de La Paz.

Para llenar pues dignamente su mision, el defensor tiene que investigar prolija y conciensudamente todas estas circunstancias y en ella ir fundando la defensa, apoyando sus argumentos en los documentos que debe tener el acusado, y en otros publicados en los periódicos.

Si de la defensa pudieran desprenderse cargos desfavorables á los gefes superiores, muy posible es q'el defensor fuese apercibido por no ser aquello *pertinente al caso*, tal es la relajacion q'se ha hecho de las ordenanzas, y con ellas se ha llegado á condenar á un subalterno por la sustraccion de cuatro naciones de ausentes, mientras el ejército presentaba las armas á un general que impunemente sustraia los caudales del tesoro, pero esto no debia ser *pertinent* al delito de las cuatro naciones.

Si el consejo siguiera pues la horrible jurisprudencia establecida, el defensor debe arrastrarlo todo en desempeño de su mision y en servicio de la justicia y con la ordenanza en la mano debe protestar contra la arbitrariedad y la violencia del superior.

En el formulario de procesos de los Juzgados militares. Tom. 111, pag. 72 refiriéndose á un consejo de guerra en que la libertad del defensor fue coartada por un superior, dice.

"En cuyo consejo podria decirse q' todos los q' intervinieron en él *salieron reos*: el defensor por una condescendencia servil y baja que fué perjudical á su cliente: el fiscal por exederse de sus facultades....y todos los vocales por su silencio y tolerancia, dejandose usurpar la autoridad que el rey deposita en ellos." Se entiende, para que hagan justicia.

La ordenanza severamente observada por el rey ó sus funcionarios, conceder al defensor en último recurso, apolar á la clemencia de los jueces, ó recurir á la gracia del soberano, pero donde la ordenanza no sea igualmente observada y aplicables sus penas á todos los militares sea cual fuese su posicion y grado; donde con ella no se llenan los deberes de la justicia, ni se sirve á los sagrados intereses de la nacion, el defensor tiene recursos mas dignos y poderosos.

No se puede con la ordenanza castigar rigosamente las faltas, cuando apesar de ella, se dejan impunes los grandes delitos, y la demostracion de esta verdad por el defensor del Comandante Mendez salvará á este de una sentencia injusta, y advertirá á las autoridades nacionales de la necesidad de poner término al desórden que inutiliza al ejército y arruina á la Nacion.

En la anterior guerra de Entre-Rios un general fué acusado por la mayor parte de los gefes que estan hoy en campaña, de los siguientes delitos.

Defraudacion del tesoro, negociando:

Las raciones de la tropa, y las caballadas del ejército.

De haber perdido el triunfo y las oportunidades de batir al enemigo y poner fin á la guerra.

De haber engañado al gobierno en el fondo y los detalles de un parte oficial, dándose por vencedor cuando el enemigo habia obtenido notables ventajas.

En aquella emerjencia la ordenanza fué letra muerta. La acusacion fué desoida; el general no fué juzgado, y la moral que aquellos hechos dejaron, aconseja á los oficiales, faltar á su deber y mentir para merecer bien de la patria.

El general Mitre pedia en las columnas de *La Nacion* un consejo de guerra para los gefes que denunciaban la conducta criminal del Superior, POR INSUBORDINADOS.

Mas tarde fué acusado otro general, en términos igualmente claros y terribles, y un proceso se inició á pedido de él mismo; pero á la presentacion de pruebas y testigos se siguió la destitucion del fiscal y la paralizacion del proceso declarándose *benemérito de la patria*, al autor de negros atentados.

No tema el defensor traer á tela de juicio estos precedentes, en cumplimiento de los deberes que las ordenanzas le imponen para mantener el imperio de la justicia, que es la base de la moral de los ejércitos y el fin de la ordenanza, como de todas las buenas leyes.

Manifieste el defensor de Mendez las poderosas causas generatrices del desórden y de la desmoralizacion existentes, y si hay todavia quien tenga el triste coraje de apercivirle por no ser esto *pertinente al caso*, no habrá seguramente quien se atreva á condenar á los pobres sutalternos, por hechos en que no son culpables, pues son fatales consecuencias de aquellas causas.

Demuéstrelo asi, y salvando á su defendido properderá á la restauracion de la diguidad militar por la virtud de las leyes, y la nacion tendrá luego soldados leales y valerosos q' defiendan sus derechos; generales entendidos y honorables como exige la ordenanza, q' sabrán seruir á sus verdaderos intereses, en lugar de los infelices soldados sometidos á la degradante arbitraria crueldad de mercenarios ó caudillos ignorantes creados con la jurisprudencia Mitre.

***

Actualidad

Todos sabemos bien quien escribe la seccion Actualidad de "La Nacion" y es por esto que no estrañamos la tartuforia y embrolla en que se alimenta esa seccion.

En ella se concentra como en los dientes de las vívoras, todo su veneno, toda su hiel y no hay nada que toque ó que discuta que no lo perturve é infeste.

La ponzoña es el vitumen q' estiende con diestra mano, sobre sus columnas, y el reflejo con que perturba los rayos luminosos de la verdad y de la justicia.

Empeñada "La Nacion" mas que nadie, puesto que es, puede decirse el mismo candidato quien en ella se proclama para futuro presidente, en mantener la duda y la mentira ante sus propios correligionarios ó ilusos, ella no perdona artimaña y embuste que no use y que no beneficie.

Cuando se concluya esta última campaña, del pueblo contra sus esplotadores, del espíritu democrático contra el sistema opresor y bochornoso del imperio en América, ofrecemos desde ya, hacer un paralelo entre sus afirmaciones y embustes de hoy y las afirmaciones y verdades conque el pueblo y los diarios sostenedores del candidato republicano Dr. Alsina muestran ante la faz del sol que nos alumbra la verdad de sus doctrinas y nobles aspiraciones, contra las falsas y embusteras promesas del círculo de los proveedores y falsos demócratas.

Decimos esto, porque cada punto que se toca en actualidad en "La Nacion" ó en la afirmacion de una mentira ó es su disculpa y esplicacion inocente.

Asi lo vemos ayer al cólega, deshacerse en esplicaciones para probarnos que la acusacion que hizo en sus columnas, contra la comision de Salubridad de San Nicolás, era fundada y que si no fué cierta tuvo razon plausible para sostenerla.

Esto como se vé es querer hacer creer á todo el mundo que no vé, que no oye ó que no se sienten sobre la superficie de nuestro territorio los rayos ardientes del sol, que empieza ya á hacerse sentir.

Es ademas de esta impertinencia y tontera, puesto que ocupa una columna, con cosas que siendo falsas no merecian la pena de ocuparse de ellas.

En su argumentacion contre la Comision de Salubridad de San Nicolas, dice por último y despues de varios dias de discusion subversiva é incidiosa que "*Si hubiesemos sabido que era la Municipalidad quien habia ordenado ese trabajo á la Comision, hubieramos relevado á este de cargo, y hubiesemos impugnado el hecho á quien lo autorizaba.*"

Esto, como es lógico, quiere decir clara y terminantemente que el cólega, ha estado todo este tiempo hablando ó por boca de ganzo ó por enredar la lista como se dice vulgarmente.

Y sino ¿para que tanta bulla y alboroto?

¿Para que insultar la Comision de San Nicolas, si el cólega no habia antes averiguado el hecho de que se dá ahora por notificado?

¿Y como es que antes no supo ó no quiso saber esas cosas?

¿No hubiera sido mejor confesar su error y darso por notificado?

Indudablemente que eso es lo que la razon aconsejaba en este caso; y que eso era lo que hubiera hecho cualquier otro cólega en el caso normal y regular que nos aconsejan la razon y la moral.

Pero "La Nacion" no está en este caso. "La Nacion" necesita lucirse y alimentar diariamente la viles y la ponzona que concentra en sus dientes; y que si no arrojase d algun modo, la mataria.

En seguida para probarnos que ha estado en su derecho, nos dice que ella siempre tendrá razon, puesto que la Municipalidad le es hostil y se compone en su mayor parte de Alsinistas.

"La Nacion" no puede ser mas convincente, mas esplícita, ni mas honorable.

Esas, en verdad no son sus razones y el gran pecado del pueblo porteño, que ha nombrado puros Alsinistas para que lo representen en su municipio los dignos ciudadanos que forman hoy dia esa corporacion.

El dia menos pensado los Mitristas nos van á decretar una matanza de Alsinistas, como se dice que en cierto tiempo D. Juan Manuel mandó matar Salvajes Unitarios.

Por lo demas, la causa que ha dado motivo á los tremendos ataques del cólega contra la Comision de San Nicolas, no puede ser en verdad, ni mas futil, ni mas tonta.

Admirense nuestros lectores, **la causa de tan grande acusacion es la de haber empezado el inspector de la parroquia á levantar un padron de los hijos del pais que existen en esa parroquia:**

¿No es verdad, que la cosa merece un grave castigo?

Ya lo creemos pretender tener un padron de los hijos del pais que viven en la parroquias de un verdadero crimen.

¿Que cosas tiene el cólega y como se luce sobre este tema!

Los articulistas de «La Nacion»

El cólega trae varios sueltos en los cuales se es fu-rsa en probar q' nosotros los Alsinistas somos revoltosos, disputadores y gente mal entrasada.

Pobre cólega, como él es buen mozo no quiere que nadie le haga competencia.

Pero las pretensiones y privilegios del cólega no paran ahí, y al ocuparse de los Alsinistas, dice ques us diarios sostienen absurdos y disparates.

Habla en seguida de la constitucion nacional y nos da pruebas de su sabiduria.

¡Que lástima que no sea senador el cólega!

El Sr. Lascano y los Mitristas de la Comision de Salubridad de San Juan Bautista.

Está visto q' estos imperialistas de nueva estampa, no dejan un momento de la mamo su insistencia y su tenacidad.

No contentos con la prision del Señor Lascano, y con la injusticia que el Señor Juez Bunge ha practicado dando esa órden, ahora pretenden hacerlo destituir á este señor de su cargo de miembro de la Comision de Salubridad de esa parroquia.

¡Que buena táctica la de estos S. S!

Una vez en la cárcel el Señor Lascano, ellos suponen que nuestro amigo no saldrá de ella.

Ademas, segun se ve, ellos buscan la justicia por medio del número, esto es, creen que con juntarse muchos han de tener razon y el derocho se irá de parte de ellos:

¡Que gente señor, que gente!

Pobre nuestro amigo Lascano, si el juez Bunge lo pone en libertad se lo van á comer.

Por lo visto los sres que firman la peticion con que nos regaló oyer el cólega, saben dememoriar aquello de á *toro muerto gran lanzada.*

¡Que generalidad le dán estos sres.!!

Despues de leer la lista de los SS. peticionarios, en la cual figuran en primera línea, los SS. Mariano Gaete, Francisco Monge, N. Roncoroni y Romulo Verasingo, es que se comprende como es q' en Buenos Aires hubo mashorqueros y degolladores el año 40 y 42.

Despues de leer la peticion y las firmas que la garanten no puede esperarse mas de esta gente.

Adelante impertinentes vecinos de la parroquia de San Juan Bautista, no hay que diseminarse y nuestro amigo está preso y mientras lo tengan bajo techo, Vds. deben aprovecharse.

Adelante pues y no cejar en la empresa.

Noticias de Europa

Por el vapor inglés *Chimborazo*, de la línea del Pacífico, entrado ayer, tenemos fechas que alcanzan en Lisboa al 22 del pasado.

Las noticias que de Francia nos trasmitió y telégrafo últimamente, continúan siendo mui importantes y en todo propicias al pensamiento de la restauracion de la monarquía lejítima. El 17 corrió el rumor de que el conde de Chambord satisfacia á todos los partidos monárquicos, existiendo un completo acuerdo.

El *Times* del 17 lo confirmó, añadiendo que las bases del acuerdo que ha de someterse á la Asamblea, son: proclamacion de la candidatura hereditaria nacional y constitucional; libertad religiosa; igualdad ante la ley; derecho de todos á los empleos; sufragio universal regulado por la Asamblea y el Gobierno; libertad de imprenta, y conservacion de la bandera tricolor, sin perjuicio de concesiones mútuas ulteriores entre el rey y los representantes de la nacion.

Consta efectivamente que las comisiones de la derecha aprobaron el 18, la mocion del restablecimiento de la monarquía; garantiendo todas las libertades civiles, politicas y religiosas que constituyen el derecho público de Francia; conservando la bandera tricolor, y aceptando las modificaciones que, dejando intacta la iniciativa real, se puedan hacer por acuerdo entre el rey y la representacion nacional.

Se esperaba que la Asamblea Nacional fuese convocada para el 27 del corriente á mas tardar. El mariscal Mac-Mahon se presta á sostener el órden hasta la llegada del soberano, si la Asamblea Nacional proclamase la monarquía.

Como la circulacion de las notas llegase á 3,000 millones de francos, el banco de Francia elevó la tasa del descuento á 6 p. %

—Se leo en el *Times* del 16, que la Inglaterra tiene motivos iguales á los de Alemania para resistir á las invaciones del catolicismo. "El papado, añado aquel diario, es un enemigo comun, que todas las potencias tendrán que combatir."

—El el diario oficial de Prusia viene inserto el nombramiento de Mr. de Bulow para el puesto de Secretario de Estado de Negocios Estrangeros, con la categoria de ministro.

Segun dice la *Gaceta de Alemania del Norte* el Gobierno piensa instaurar un proceso regular, que coloque al arzobispo Ledochowski en circunstancias de no perjudicar el curso de los asuntos en la anarquidiócesis de Guesen y Posen. Este prelado, que se asegura está gravemente enfermo de una fiebre tifóidea, fué condenado nuevamente á una multa de 600 thalers, y eventualmente, á cuatro meses de prision.

El 10 hubo una reunion de los viejos católicos en Westphalia, en la que predicó el obispo Reinkens. Se intentó perturbar la reunion, pero la policia dispersó á los díscolos. Se cubrieron de firmas las listas de adhesion á los principios de los viejos católicos.

Por decreto real fué disuelta la Cámara de Diputados. Las elecciones del 1er. grado están fijados para el 28 de Octubre, y las de Diputados para el 4 de Noviembre.

Se anuncia la suspension de pagos del banco de Quistrop, de Berlin. Esto causa grave trastorno, y sensible perturbacion en el mercado de los valores locales.

Se publicó recientemente una carta del Papa, datada el 7 de Agosto, y dirigida al emperador Guillermo, en la cual Su Santidad se queja de los vejámenes y del rigor de que son victimas, por motivos que ignora, los católicos alemanes; y añade que semejante procedor solo podrá dar por resultado el predominio del trono imperial.

A esta carta respondió el emperador de Alemania el 9 de Setiembre, diciendo que Su Santidad estaba mal informado. "Una parte de mis súbditos, dice el monarca, se constituyó en partido político, perturbando la paz religiosa. Yo sostendré el órden y las leyes mientras Dios me conserve el poder." Espera que la Iglesia evangélica, reconocerá el deber de la obediencia, que le cumple prestar á la autoridad temporal, emanacion de la voluntad divina revelada.

Concluye manifestando la esperanza de que Pio IX, bien instruido de la verdadera situacion de Alemania, empleará su autoridad para poner coto á las lastimosas falsificaciones de la verdad y á los abusos de la influencia eclesiástica.

El emperador Guillermo llegó á Viena el 17, dondo obtuvo un magnífico recibimiento.

El juramento prestado por el obispo Reikens fué precedido de una alocucion del Ministro de Cultos, en la cual hizo sentir la razon que asistia al Gobierno, y la necesidad en que se hallaba constituido el Estado de sostener las doctrinas de los viejos católicos que se muestran dispuestos á dar al César lo que es del César.

—Parte del territorio del khanato Khiva, fué anexado al imperio de Rusia.

—Se abrió la sesion del folksting de Dinamarca, pero no se ha pronunciado el discurso de la corona.

En la sesion del 9, leyó el presidente una mocion de 53 miembros de la mayoría. Despues de declarar que están decididos á votar en contra de la idea de someter el presupuesto á segunda discusion, los firmantes sostienen no haber cambiado de opinion con respecto al gabinete, pidiendo como en el voto de censura, adoptado en la sesion precedente, que el ministerio remueva los obstáculos que se oponen á que el gabinete y el folksting procedan de comun acuerdo en el interés del pais. El presidente del Consejo de Ministros, dice, que el Gobierno solo daria explicaciones á ese respecto, despues de discutir el presupuesto. En seguida la mocion fué aprobada por 53 votos contra 39.

El dia 6 se inauguró la estátua de Frederico VII, asistiendo á esta solemnidad el rey, la familia real, altos funcionarios y una diputacion del regimiento de húsares de Schoonen, del que Frederico VII fué coronel honorario.

—Por órden de Pio IX se están estudiando los documentos concernientes á las medidas que se tomaron durante la persecucion revolucionaria de 1793, en el pontificado de Pio VI, á fin de tomarse otras providencias idénticas respecto de Suiza. El cardenal de Bonechose salió el 14 de Roma para su diócesis.

Algunos miembros de la Junta católica de Lóndres llegaron á aquella capital con el objeto de solicitar la bendicion pontificia para el proyecto de romeria que los ingleses católicos piensan hacer á Roma en el próximo invierno.

Se desmiente el rumor del nombramiento del Sr. Sella para Ministro de Hacienda.

En Roma empezaban las autoridades á tomar posesion de los conventos, conforme á la nueva ley promulgada. Los superiores protestaron.

—El Gobierno otomano recibió un despacho de Teheran, anunciando que el shah de Persia volvió á llamar al ex-gran visir, y desterró á tres de los que lo habian indispuesto con el soberano, lo que parece demostrar la inocencia de aquel alto funcionario en las irregularidades y culpas que se le atribuian.

—De España, poco podemos decir con seguridad, tan confusos y contradictorios son los despachos é informaciones que de allí recibimos. Lo que parece fuera de duda es, que ni las tropas republicanas ni las fuerzas carlistas se han empeñado, en los últimos dias, en combates decisivos.

Aun se sostienen los insurrectos de Cartagena, apesar de haberse asegurado varios veces que no podrian resistir mucho tiempo: y consta que el 19 su escuadra se presentó frente á Valencia' seguida por 6 buques de guerra franceses ó ingleses.

La actitud de la tropa y de la poblacion era escelente.

La fragata *Numancia* abordó y echó á pique al vapor *Fernando el Católico*, tambien de los cantonales, pereciendo parte de los tripulantes. Se ignora la causa del desastre, que se atribuye á impericia por parte de las guarniciones respectivas.

Se juzga probable la dimision del general Moriones.

La escuadra española, á la que se habia incorporado la *Zaragoza*, estaba el dia 19 en Gibraltar, bajo el mando del contra-almirante Chicarro.

Capitularon Cuenca y Carpe, que ha dias los carlistas habian atacado.

Telégramas á última hora

Versalles 18—Ha terminado en el Consejo de Guerra, el interrogatorio del mariscal Baizane.

Lóndres 20, (por el cable sub-marino)—Hubo un conflicto revolucionario en Panamá. A pedido del Gobierno de Panamá, desembarcaron marineros americanos para proteger el camino de fierro.

Berlin 20—Créese que Bismark, vá á tomar de nuevo la direccion del Gabinete prusiano.

Paris 21—Los rumores de cambio ministerial, antes de la convocacion de la Asamblea, están absolutamente desmentidos. Es aun probable que la convocacion anticipada de la Asamblea, sea el 27 de Octubre.

Mas noticias de Europa

—Francia refuerza su escuadra en las Costas de España. De Tolon iban á darse á vela el navío *Oceano* y la corbeta *Reina Blanca.*

—Espérase en Madrid de un momento á otro al Duque de la Terre.

—Dicen los amigos del gobierno que se hallan mejor enterados de los proyectos financieros del ministro de Hacienda, que en breve principiará á pagarse el cupon de la deuda esterior.

—El ataque de Cuenca lo empezaron los carlistas en la noche del 15, tomando desde luego el edificio de la beneficencia que domina la poblacion.

—Es probable que muy pronto conozca oficialmente la República de Nicaragua á la República Española.

—La imposibilidad de acuñar moneda ha hecho poner en circulacion en Cartagena, pedazos de plata por valor de 20 y 10 reales con el pesos correspondiente á estas monedas.

—Hazañas de los carlistas en la Ria de Bilbao.

Los carlistas han elegido un nuevo punto mas avanzado para hostilizar á los vapores que vienen á esta villa. Hacen ahora fuego ademas de en todo el trayecto de la ria, desde el Campo Grande, entre Portugalete y Santurce, al entrar las embarcaciones en el peligroso paso de la barra.

El vapor correo ha llegado esta mañana hecho una criba; la chimenea no tiene un plano sano. El San Nicolás, que ha salido para Francia ha sido tambien saludado de igual salvage manera. Ayer por la mañana (el dia 14) volvió á haber algun fuego de fusil y de cañon el Portugalete contra las facciosos que se aproximaron hostilizando la plaza.

El despacho telegráfico en que el contra-almirante Lobo participaba al gobierno su retirada de las aguas en Cartagena dice asi:

"El dia 15 salieron otra vez de Cartagena fragatas insurrectas en órden de batalla. La "Numancia,, iba un poco delante; pero notábase que contenia su marcha para no romper la línea de los otros buques y formar con ellos un muro de hierro. Todos maniobraban muy bien y parecian mandados por gefes espertos. *En vista de lo cual* y teniendo que reparar algunas averias y proveer de carbon he ordenado partir con rumbo á Gibraltar.

—El Domingo visitará el Escorial el representante de Guatemala y Costa-Rica.

—Mr. Guizot ha dirigido la carta siguiente al editor Lachaud:

"Nada he escrito sobre la fusion. Los rumores esparcidos sobre este asunio por los periódicos carecen de fundamento. Recibi, etc.,

—Los astrónomos señalan la apiricion de un cometa estraordinario que incesantemente se aproxima á la tierra. La cola terriblemente luminosa se desarrolla en proporciones hasta ahora desconocidas en las mas célebres cometas y muy en breve se le podrá contemplar á la simple vista.

—El telégrama dirigido al *New-York Heral*, periódico de New York, dando cuenta resumida del acto de acusacion y de algunos detalles sobre la primera audiencia del proceso del mariscal Bazaine, costó 5,200 francos.

Alcance telegrafico

Paris 14—Habiendo llegado la circulacion de los billetes del banco de Francia à la cifra de 3 millones de francos este establecimiento subió el descuento al 6 por 100.

New-York 16—El resultado de las elecciones fué favorable á los candidatos republicanos en los Estados del Ohio, de Yowa, de Pensilvania y en el destrito de Colombia.

En el Oregan triunfó *el candidato demócrata.*

Paris 15, por la noche—Corre rumor de haber llegado un telégrama anunciando que el conde de Chambord aprueba decididamente la constitucion de 1814 modificada, y acepta la bandera tricolor con flores de lis y el sufragio universal, concedido á los mayores de 25 años con tres de residencia.

Berlin 15—Se ha publicado una carta del Papa fecha 7 de Agosto dirigida al emperador Gillermo, en la que Su Santidad se queja de las vejaciones y del rigor de que son victimas los católicos alemanes, de lo cual el Papa busca en vano los motivos. Añado que semejante proceder solo puede dar por resultado minar el trono imperial.

A esta carta ha contestado el emperador de Alemania con otra, fecha 9 de setiembre en la cual dice que el Papa está mal informado de los asuntos germánicos.

Una parte de mis súbditos católicos, añade, se han constituido en partido político y turban la paz religiosa.

Yo mantendré el órden y las leyes mientras Dios me conserve el poder.

Espero que la Iglesia católica romana, lo mismo que la Iglesia evangélica, reconocerá el deber de obediencia que tiene á la autoridad temporal, la cual, dice, es la emanacion de la voluntad divina revelada.

Confia que el Papa, mejor instruido de la verdadero estado de cosas de Alemania, empleará su autoridad para terminar la agitacion, fomentada por lastimosas falsificaciones de la verdad y por abusos de influencia eclesiastica.

Lóndres, 16, á las 11 y 45 m.—Dice el *Times* que Inglaterra tiene iguales motivos que Alemania para resistir á las invasiones del catolicismo.

El Papado es un enemigo comunal que todas las naciones tendrán que combatir.

Parte de Khiva fué anexada á la Rusia.

Berlin, 16—El capitan Werner, desmintiendo á los periódicos oficiosos, niega haber recibido instrucciones para no intervenir en los asuntos de Europa.

Roma, 16—El Papa ha declarado nuevamente que no se marchará de Roma.

Paris 17 á las 11 y 35 m. de la mañana—Parece que el conde de Chambord acepta difinitivamente la bandera tricolor y que reconocerá en la asamblea el derecho de votar la constitucion monárquica sobre bases estipuladas de comun acuerdo.

Asegúrase que la mayoria pedirá el juéves en la sesion de la comision permanente, la inmediata convocacion de la asamblea.

Créese que la convocacion tendrá lugar en la próxima semana. Los delegados de la derecha y del centro derecho recibieron noticias de las negociaciones de Saltzbourg.

Las ideas presentadas por el conde de Chambord, parece que concluirán con las últimas dificultades.

Asegúrase que está terminado el acuerdo entre el conde Chambord y las fracciones monárquicas.

Lóndres 17, á las 11 y 30 m. de la noche—Una carta del *Times* critica las últimas medidas del gobierno español como ruinosas para el comercio de España, especialmente el de minerales, y pide proteccion para los intereses ingleses.

Circula el rumor de que la respuesta del conde Chambord satisface á todos los partidos monárquicos. Es muy probable la convocacion inmediata de la asanblea.

Lóndres 18, á las 11 y 55 m. de la mañana—Dice el *Times* que se confirman las conceciones del conde de Chambord. Las bases del acuerdo que hay que someterse á la asamblea son: proclamacion de la monarquia hereditaria nacional y constitucional; libertad religiosa, igualdad ante la ley, derecho de todos á los empleos públicos, sufragio universal regularizado por la asamblea y por el gobierno, libertad de imprenta y conservacion de la bandera tricolor sin perjuicio de otras mutuas concesiones ulteriores entre el rey y los representantes de la nacion.

Se creo que la convocacion de la asamblea tendrá lugar el 27 de octubre á mas tardar. Mac-Mahon ofrece mantener el órden hasta la llegada del rey si la asamblea proclamara la monarquía.

Lóndres 18, á la 1 y 3 m. de la tarde (por el cabo de Falmouth.)

El Banco de Lóndres subió el descuento á 7 por ciento. La cosecha de algodon en América sufrió algun perjuicio por efecto del mal tiempo y de los insectos. Corre el rumor de que el cólera apareció en Elide.

Paris 18, á las 10 de la noche—El monifiesto de los diputados de Paris protesta contra toda tentativa de restauracion monárquica la cual combatirán enérgicamente.

El emperador Guillermo llegó á Viena dondo tuvo una brillante recepcion.

Las comisiones de la derecha, aprobaron por unanimidad en interés del pais, la proposicion para el restablecimiento de la monarquia, garantizando todas las libertades civiles, políticas y religiosas que constituyen el derecho público de la Francia, conservacion de la bandera tricolor, aceptando todas las modificaciones que se pueden hacer entre el rey y la representacion nacional, dejando á salvo la regia iniciativa.

Madrid 19, á las 8 de la noche---Los buques de los insurrectos de Cartagena salieron con direccion al Este. Recélase que practiquen algun acto de pirateria en alguno de los puertos.

Deciase en el salon de conferencias que el Fernando el Católico, habia ido á Oran y que regresó á Cartagena con víveres, pero se cree que se confunde Oran con Portman puerto inmediato á Cartagena.

Afirmase que ayer, 16, los carlistas atacaron á Cuerta. La guarnicion apesar de ser pequeña, resistia enérgicamente.

Supónese cierta la dimision de Moriones, por causa de su mal estado de salud.

Madrid, 19---El Ministro de Estado al representante de España en Lisboa;

La escuadra española, á la cual se incorporó la *Zaragoza*, se encontraba reunida esta mañana en Gibraltar, habiendose puesto al frente de ella el Ministro de Marina y el contra-almirante Chicarro.

Con referencia á un buque inglés sábese que la *Numancia* echó á pique al *Fernando el Católico* junto al cabo de Huertas. Hambos buques son de los insurrectos.

La legacion de España ha recibido el siguiente despacho telegráfico.

Madrid 19 octubre, á las 11 y 55 m.—El Exmo Señor ministro de Estado al representante de España en Lisboa.

Escuadra insurrecta se presentó esta mañana frente á Valencia, seguido de 6 buques de guerra franceses ó ingleses.

En el caso de que se decida á cometer algun acto de hostilidad contra la plaza no lo hará antes de cuatro dias segun noticias fidedignas. La actitud de la poblacion y de las tropas que guarnecen á Valencia enérgica y tranquila.

Han llegado á aquella plaza nuevas fuerzas al mando del brigadier Lopez Pinto y algunas de ellas se han situado convenientemente en el Grao para rechazar toda tentativa. El brigadier Loma ha atacado de nuevo ayer á Lizarraga desalojándolo de sus fuertes posiciones y causándole muertos y heridos.

Madrid 8 de octubre á las 7 de la tarde—Segun un aviso ingles llegado á Alicante, la fragata insurrecta *Numancia* ha hechado á pique al vapor insurrecto *Fernando el Católico* junto al cabo de Huerta, ahogándose gran parte de la tripulacion. Dos buques ingleses han salvado á cinco que han sido devueltos á la fragata *Numancia.* No se sabe á punto fijo la causa que ha producido esta catástrofe. Algunos suponen que ha sido por impericia de los marineros cantonales y otros por divisiones que han surgido entre ellos. A bordo del *Fernando* iban 250 hombres del batallon de Iberia y mas de 12 millones de reales. El lugar del siniestro ha sido á tres millas de Alicante.

Versalles 18—Ha terminado en el consego de guerra el interrogatorio del mariscal Bezaine.

Berlin 18—El gobierno prusiano prepara una ley desterrando del imperio á todos los prelados que no acaten las sentencias dictadas contra ellos.

Londres 29, á las 12 h. 45 m. de la tarde—Conflicto revolucionario en Panamá. El gobierno de Panamá solicitó el desembarque de los marinos americanos para proteger el ferro-carril.

Paris 21 octubre, á la 1 y 4 m de la tarde—Se desmienten por completo los rumores de cambio de ministerio antes de la reunion de la asamblea.

Hay probabilidades de que se anticipe la convocacion de la asamblea para el 27 de octubre.

Berlin 20—Se cree que Bismark volverá á tomar la presidencia del gabinete prusiano.

Roma 20---Las autoridades tomaron posicion de seis conventos. Los superiores han protestado.

Carta de Francia

Versalles, setiembre 9.

Señor director:

No hay movimiento que no estuviese previsto cuando le escribí mi carta anterior. Pagamos á los alemanes el último óbolo de nuestro rescate, y el dia 25 no habia en el territorio de la patria ningun estranjero armado que no estuviese ya en marcha para su pais. Respiramos en fin.

Fué maravilloso el empeño patriótico de todos para verificar este pago. La nacion debe estar contenta de sí misma. Pero mayor prodijio fué sin duda, mover tamaña suma de capitales, acumularla en nuestras manos y trasferirla sucesivamente para la Alemania, sin perturbar gravemente el movimiento monetario del mundo. Gran injenio tuvo quien imajinó y llevó á cabo el plan de tan colosal operacion.

Son conocidos los servicios que en este asunto se deben á M. Thiers y á los hombres que lo ausiliaron, y nadie de buena fé les niega en Francia el testimonio de su admiracion y de su reconocimiento. A su paso por la Suiza, el ilustre ex-presidente va recibiendo ahora los homenajes de toda la sociedad francesa que saludan en él al restaurador de la patria.

En Lucerna le cumplimentaron muchas diputaciones, y M. Thiers, despues de decirles como siempre, que la República moderada y conservadora era, á su entender, el único gobierno posible en Francia, concluyó por declarar que no reconoceria nunca otra soberania sino aquella de que era símbolo la bandera tricolor. Estas palabras ¿se refieren únicamente á la esclusion de la bandera blanca ó á la esclusion tambien del conde de Chambord?

Tendrian por fin alcanzar la benevolencia de los orleanistas? No sé. Refiero lo dicho dejando á cada cual interpréte como le plazca.

El gobierno mantiene los deseos y aspiraciones con que principió á ejercer sus funciones, pero parece resentirse de los obstáculos opuestos por la opinion del país. Todos los prefectos han sido muy severos con la prensa anti-monárquica y este procedimiento parece exajerado y peligroso á los mismos amigos de la monarquía.

Dícese ahora que el gobierno prohibirá espresamente á los prefectos tomar resolucion alguna respecto de la prensa, que no sea prèviamente autorizada por el ministrp respectivo.

Hay quince sillas vacantes en la asamblea, y el gobierno se ha reunido muchas veces para tratar del asunto sin lograr resolverlo.

Hace poco el arzobispo de Paris escribió y publicó una ferocísima pastoral contra los poderes públicos de Italia: se pidió esplicaciones sobre este asunto al duque de Broglie, y respondió con timidez que el gobierno nada tenia que ver con lo que decian ó escribian los prelados franceses. Quiza no dijese otro tanto si el arzobispo recomendase á los franceses que prefirieran la república á otra cualquiera forma de gobierno.

La pastoral tiene por objeto mandar hacer préces por la Iglesia y por el Papa, y avisa á los poderes públicos de Italia de que la usurpacion de Roma no puede continuar; que no lo consiente el mundo cristiano; que es preciso salir de aquella ciudad, y que si los criminales pueden quedar impunes en este mundo, en el otro los alcanzará la justicia divina. Las naciones tienen que ser forzosamente castigadas en lá tierra cuando practican acciones contrarias á la justicia y al derecho. Observa el arzobispo que espulsado de Roma los italianos acudirán todos los cristianos á visitar aquellas augustas ruinas y á librarlas de las nuevas construcciones que con proposito de supuestas comodidades se han hecho ahí!

Esta proclama eclesiástica causó honda sensacion, vino á confirmar la idea de que en las rejiones oficiales se tramaba algo comtra la Italia y justifican los motivos que se atribuyen á la visita de Victor Manuel á Viena y á Berlin. El gobierno del duque de Broglie juzgó mas fácil su mision de lo que se la va mostraudo ahora. En Francia encuentra poderosas resistencias pasivas y en Europa muy débiles simpatias. Se halla como la corte de Roma contra las aspiraciones de todos los gabinetes europeos. Los mismos adversarios cuentan con la franqueza del gobierno y ya calculan hasta cuando podrá vivir y sustentar los actos del prefecto de Lyon que es el mejor granadero de la guardia reaccionaria.

La oposicion parece tener juicio. Confia en el tiempo y en el progreso ma que en su propia actividad, y sin dejar de propagar las doctrinas de su credo político espera que los acontecimientos y el órden natural de las cosas desengañe á los impacientes de la derecha. Principalmente se esmera en ser pacífica. Sabe que el mas pequeño desórden proporcinaria grandes ventajas al gobierno y á sus enemigos.

La prensa inglesa, alemana, austriaca é italiana, es contraria al gobierno del duque de Broglie y y los mismos diarios rusos muestran recelo de que el gabinete frances venga á perjudicar la causa del órden que desea salvar. Es muy posible que á fuerza de errores venga á robustecer la fé republicana, como Bismark en su lucha excesiva con los católicos obligó á los protestantes á favorecer la Iglesia á que no pertenecían.

Y ya que hablo de este asunto haré una breve reseña del estado en que se hallan en Alemania los conflictos relijiosos. Bismark hizo cuatro leyes para crear obstáculos á la accion de la iglesia católica, representada en el parlamento por el centro y que en opinion del principe es separatista y por tauto el mayor adversario de la unidad alemana que él fundó y que los errores de Napoleon III fortalecieron.

Las primeras de las cuatro leyes dispone que los cargos eclesiásticos no puedan ser dados sino á alemanes que durante tres años hubiesen estudiado teolojía en universidad ó seminario cuyo plan de enseñanza estuviese apr bado por el ministro de los cultos, y que fuesen aprobados en e exámen final *Abituerienten Exámen*, hecho en público y comprendiendo la filosofia, la historia y la literatura alemana. Por esta ley quedan todos los seminarios sujetos á la fiscalizacion del Estado y en cuanto á los profesores ninguno podrá servir sin que su nombramiento sea aprobado por el gobierno. La desobediencia es castigada con la supresion de los subsidios dados por el Estado, y hasta puede ser motivo de espulsion de los seminarios y de las universidades.

En la vacante de cualquier beneficio eclesiástico, el obispo escoje su candidato é informa sobre el nombrado el presidente de la provincia, quien durante treinta dias conserva la facultad de oponerse al candidato del obispo, oposicion de que á este les es permitido apela al superior tribunal eclesiástico. Es nulo el nombramiento hecho de cualquier otro modo que este, y si el obispo se abstiene de proponer candidato, es castigado con multa que puede subir á 1,000 thalers.

Dice respecto á la 2ª ley, que el poder disciplinar eclesiástico no puede ser ejercido sino por alemanes.

Las penas están determinadas en la ley; las casas de reclusion están bajo la vijilancia del estado, y las sentencias tienen que ser sometidas al presidente. Es permitida la apelacion ante las autoridades civiles esto es; al tribunal Eclesiástico, el cual tiene la facultad de exonerar, á requerimiento del Estado, los empleados eclesiásticos cuandos su conservacion en el ejercicio de funciones ejercidas por ellos es incompatible con el órden público por infraccion de las leyes ó decretos del Estado.

Ordena la 3ª ley, que las penas impuestas por la Iglesia ó por cualquiera sociedad religiosa sean puramente eclesiásticas; y no toque el cuerpo, los bienes, la libertad, ni la honra civil. Es prohibido aplicarlas cuando el hecho acusado fuese acto proveniente del cumplimiento de las leyes civiles ó relativo á los derechos electorales.

La sentencia puede ser comunicada á los miembros de la sociedad á que pertenezca el reo, pero sin darle publicidad.

Dispone la 4ª y última ley lo relativo al modo de pasar de una relijion á otra y de la manera de desligarse de las obligaciones contraidas en la sociedad á que pertenecia.

Autorizado por esta lejislacion, el gobierno puede despedir de las parroquias á los padres nombrados pora servirlas, y colocar en el ejercicio de esas funciones á los clérigos suspensos y excomulgados.

Los obispos resisten á este trastorno de la organizacion eclesiásticas y de las leyes canónicas, y los fieles en estos asuntos prestan mas facilmente obediencia á los gefes eclisiásticos que al poder civil.

Estas leyes están en ejecucion. El tribunal de Posen condenó ya al arzobispo Ledochowski en 200 thalers de multa por haber colocado un párroco sin autorizacion previa del poder civil. En el mismo dia y por dos actos anàlogos fué condenado el obispo de Fulda en 400 talhers de multa.

El Tribunal de Berlin restituyó hace pocos dias, á una Iglesia el párroco suspenso por el obispo de Pardeborn Fueron cerrados algunos establecimientos de enseñanza relijiosa y suspendidos algunos subsidios.

Estas leyes se cumplen con tanto rigor que habiendo sido invitado el obispo suizo, monseñor Mermillod, á predicár en la catedral de Estraburgo, no lo pudo hacer por que en las escalas del púlpito estaba la policia alemana para impedirle el paso, é intimarle la órden de no predicar en ninguna iglesia católica de Alemania so pena de ser espulsado del territorio del imperio.

Esta lucha puede llegar á ser desastrosa para Bismark, por que no teniendo en cuenta las leyes y preceptos de la iglesia, coloca á los obispos en situacion de no poder obedecer y suscita contra sí á todos los católicos alemanes que son muchos, y no poco, de los mas poderosos y ricos personajes.

La Internacional reunió hace poco, dos congresos en Ginebra, el de los autoritarios y el de los independientes. Aquellos quieren que la asociacion conserve su gobierno central. Los otros deliberan y no admiten gobierno. Creen que es suficiente se entiendan entre sí las asociaciones especiales cuando les sea necesario. Entre los anarquistas son notables por su tenacidad y audacia los españoles y los italianos.

Es curioso cuanto pasó en esos congresos, que no refiero por falta de espacio. La principal queja aducida en el congreso de la Anarquia fué la falta de dinero. Una de las asociaciones declaró que no remitió á su destino una carta por no tener treinta céntimos para comprar las estampillas. Al principio todos los operarios se afiliaron en la Internacional, pero al cabo de poco tiempo dejaron de pagar sus cuotas de suscricion y fueron separándose de la asociacion, sobre todo cuando en las *huelgas* les faltó el auxilio prometido.

No hay mas novedades. La situacion politica es la misma y así continuará talvez hasta la nueva reunion de la asamblea.

Crónica Estranjera.

Europa.

Lisboa, setiembre 17.

El dia 5 del corriente empezó la evacuacion completa del territorio frances que aun estaba ocupado por las tropas alemanas mandadas por el comandante jeneral prusiano Manteuffel. El mismo dia 5 pagó Francia el último militar de la contribuccion de guerra. Nada debe pues la Francia á la Alemania.

Continúa en la prensa francesa la cuestion de la monarquía, república é imperio. Cada dia se nota mayor espíritu de faccion entre los contendores de todos los partidos. Los bonapartistas que se aliaron á los llamados realistas para dar el golpe de 24 de mayo, que hizo salir de la presidencia de la República á M. Thiers, rompieron hace poco su alianza.

M, Thiers escribió á M. Julio Ferry una carta agradeciendo la felicitacion que le mandaron 16 miembros del consejo jeneral del departamento de los Vosges. Dice que algo hizo en beneficio de la nacion i que se da por mui recompensado con esos testimonios de estimacion. Asegura que persiste en sus ideas favorable sá la república conservadora único gobierno posible en Francia. "Cualquier otro, concluye el gran ciudadano, será la victoria de un partido sobre los demas, y no será imparcial, ni justo ni pacificador."

Háblase que van de embajadores á Lóndres el duque Decazes i á Viena el marques de Harcourt.

—

De Inglaterra nada de interés político ni económico.

—

En Alemania el 2 del corriente se efectuó en la plaza del Rey (Koenigsplatz) la inauguracion del monumento intitulado de la Victoria para conmemorar las victorias alcanzadas por los ejércitos alemanes contra los de Francia. Asistieron el emperador, los principes, M. de Bismark, los altos funcionarios, diputados de los cuerpos provinciales, etc. Las calles estaban decoradas i empavesadas. El emperador, el príncipe heredero y M. de Bismark fueron victoreados por el pueblo.

En Leipsic hubo algunos desórdenes. Las tropas fueron apedreadas, i por cuyo motivo cargaron contra los turbulentos resultando bastantes heridos, restableciéndose pronto el sosiego.

Las elecciones para el lanqstag se verificarán á fines de octubre.

El rei Guillermo, completamente restablecido, llegó á Berlin el 29, siendo calorosamente aclamado por la multitud.

En la alsacia continúan los miembros de los consejos jenerales resistiéndose á prestar el juramento reglamentario.

La lucha relijiosa continúa. El arzobispo Lodochowski fué condenado en Posen por contumaz, á la multa de 200 thalers, por haber dado pases eclesiásticos contra las disposiciones de la ley. El ministerio público habia pedido una multa de 500 thalers, y 4 meses de prision. Dícese que el arzobispo resolvió proceder como ántes con todos los padres ordenados este año.

En Fulda fué condenado el arzobispo Koott á 400 thalers por igual motivo.

Se dice que en la próxima sesion del parlamento se presentará un proyecto de lei prohibiendo las procesiones públicas. El nuevo tribunal eclesiástico, organizado en virtud de la nueva ley, ya se ha constituido. Su primer acto fué restablecer en sus funciones al capellan militar que habia sido suspendido por el obispo de Paderborn.

—

En la Rusia fué sometido al consejo del imperio un proyecto de lei regularizando la situacion de los Raskolwiki, disidentes de la iglecia ortodoja i que por eso habian sido privados de los derechos civiles.

El número no es inferior á 11.000,000 de almas. Gozarán pues en la nueva lei eclesiásticas de las mismas garantias que los secretarias de otras relijiones.

De los beneficios de la nueva lei quedan escluidas las sectas inmorales i peligrosas, tales como los skoptsy (mutilados), los teodocineanos, etc.

—

En Kiva, reino que últimamente fué invadido por los rusos, hubo algunos desórdenes contra las tropas rusas. El jeneral Kaufman, comandante de la espedicion rusa dice que los youmoudes rehusaron pagar el tributo y atacaron á las tropas rusas enviadas ahí para recaudarlo. Los youmoudes fugaron al desierto. Cuando el jeneral Kaufman regresó de su viaje de inspeccion, muchos de ellos volvieron y pagaban sin resistencia. Los rusos tuvieron 2 oficiales y 9 soldados muertos y 4 oficiales y 38 soldados heridos.

—

En Austria fué muy bien acojido el príncipe Miguel de Servia que fué á Viena á visitar la esposicion. Dáse cierta importancia á la visita del príncipe y al recibimiento que se le hizo y se agrega que la Rusia no mira con agrado tantos obsequios y tantas deferencias.

Lo que hai de mas importancia en Italia es la próxima partida del rei Victor Manuel para Viena i de ahí para Berlin donde conferenciará con el emperador Guillermo. Se atribuye grave importancia á este viaje; quizá por el primero que hace Victor Manuel i aun mayor se da á la conferencia que este soberano va á tener con el emperador de Alemania, tanto mas cuanto que la ida del rei á Berlin es motivada por una carta que le escribió el emperador Guillermo. Dícese que partirá el 20 del corriente i que acompañarán á Victor Manuel, M. Minghetti, presidente del gobierno i el señor Visconte Venosta, ministro de negocios estrangeros. El príncipe Humberto, se asegura, asumirá la rejencia del reino durante la ausencia del rei.

—

En Holanda el el ministerio hizo su dimision Dícese que está encargado de formar el nuevo gabinete el señor Vanlynder, diputado anti-revolucionario i antiguo ministro del culto reformado en el gabinete Heernskey.

En Turquía se ha arrivado entre el Sultan y el Shah á un acuerdo sobre las cuestiones pendientes entre sus respectivos Estados. La cuestion de fronteras será arreglada por una comision mista, siendo arbitros la Inglaterra y la Rusia en caso de desacuerdo. Los súbditos persas residentes en Turquia gozarán de las ventajas de la nacion mas favorecida.

Pasamos á España:

Cayó el gobierno presidido por el señor don Nicolas Salmeron y Alonso.

Empuña hoy el timon gubernativo otro republicano distinto, el Sr. Castelar.

Vamos á narrar á nuestros lectores como se operó esta mudanza de hombres en el gobierno supremo de la república española. Y decimos de hombres porque no podemos decir de partido y ménos de ideas porque tanto Salmeron como Castelar s n del mismo partido y profesan idénticas ideas. Preguntará el lector cuál es la razon por que no habiendo diverjencia de opiniones se realizó una mudanza ministerial, es lo que vamos á esplicar en pocas palabras.

Defendió siempre Salmeron la abolicion de la pena de muerte, y siendo ministro de justicia del primer gobierno de la república presentó un proyecto de ley presentado á las cortes conservó la pena de muerte, reconociendo que el poder lejislativo tenia la facultad de no indultar de aquella pena

En fecha posterior no quiso que la Cámara pudiese conmutar la pena de muerte que hubiere sido impuesta á crímenes militares. Convencióse por fin de que las cortes tenian el derecho de indultar ó no en todos los casos.

Ahora era él el que mas se oponia á que las cortes usasen de su derecho y amenazaba con una crísis la situacion.

Consecuente por fin con sus ideas políticas y con su conciencia hizo cuestion de la pena de muerte. La minoría de la Cámara queria aplicarla. De aquí la crísis. En planta, pues, la crísis, hubo sesiones en la Cámara y reuniones de la mayoría para resolverla. El señor Salmeron pertinaz en su decision de no aplicar la pena negóse á continuar en el gobierno.

En vista en no querer el señor Salmeron continuar al frente del poder y de haber dimitido todo el ministerio, las cortes votaron por 133 votos la presidencia de Castelar para el poder ejecutivo contra 67 que obtuvo Pí y Margall.

Toda la prensa sin distincion de color elojió á salmeron por el modo digno y noble como decendió del poder. Puede pues efectivamente decirse que en España el republicano mas honrado, mas digno y mas noble es el señor Salmeron No le cegaron las honras ni la ambicion de gobernar. Fué consecuente con su conciencia que no podia traicionar, y esto solo basta para hacer el elojio del orador distinguido y exjefe del poder ejecutivo de la república española.

El señor Castelar despues de algun trabajo en organizar el gabinete presentóse al fin el 8 á la Cámara al frente del siguientes ministerio:

Castelar, presidente sin cartera.
Maisonave, gobernacion.
Carvajal, estado.
Jil Berjes, fomento.
Pedregal Cañedo, hacienda.
Del Rio y Ramos, justicia.
Soler y Pla, ultramar.
Oreiro, mar na y
Sanchez Bregua, guerra.

Castelar, come jefe del gobierno, pronunció un notable y estenso discurso-programa en él dijo que la asamblea constituyendo y el partido republicano representaban la libertad y la democracia, la democrocia, que vino á la vida pública con la revolucion de setiembre y que no podia ya de modo alguno ser detenida, ni falseada; porque se quiera ó no, lo cierto era que habian concluido las castas privilejiadas, destruidose la antigua teocracia, muerto en la conciencia y en el espacio la monarquía absoluta por los milagros de la industria, por los prodijios de la prensa, por el concurso de todas las fuerzas de la naturaleza, por el telégrafo que puso el rayo en las manos del hombre y por el vapor que suprimió las distancias; las clases inferiores que estaban sumidas en el abatimiento y en la obyeccion se levantaron y llegaron á la cima de la sociedad para pedir libertad para ellas y trazar la igualdad y la fraternidad entre todos los ciudadanos y entre todos los hombres.

(*Continúara*)

Ecos del dia

D. Antonio Zwingen—Ayer al dar cuenta á nuestros lectores de la llegada de este distinguido Caballero en un articulito, nuestros correctores dejaron Ynrringuen por Zwingen.

Queda pues rectificado el error y el hecho de haber sido nuestro distinguido amigo el Sr. Zwingen el que llegó de Europa al cual volvemos á saludar sinceramente.

Confiteria General Belgrano—Con este titulo se ha abierto bajo la recoba nueva, en la plaza de la Victoria, una nueva confiteria y café que hace honor á sus propietarios.

Este establecimiento se hace notar por la limpieza que se ve en todas partes y por lo selecto del servicio y esmero que en él se tiene.

Felicitamos al propietario de este nuevo establecimiento, y al público en general.

La confiteria es elegante y bien surtida, el café y el té que en él se sirven inmejorables.

Está situada en el número 72 al lado de la imprenta de "La Politica,,

Esperamos que el público corresponda á los esfuerzos de sus propietarios.

Patente de paquete—Por el Ministerio respectivo, se ha concedido patente de paquete al Vapor Aleman Donderah que tiene establecida su carrera entre este puerto los de Hamburgo y Valparaiso.

Ferro-Carril del Oeste—Se ha dirijido á la Corporacion Municipal el Directorio de este Ferro-Carril afin de que esta aurorice á su Ingeniero para practicar los trabajos que este tiene proyectado en el puente del ramal á la Chacarita que se encuentra terminado.

La Municipalidad—Para esta tarde á las 3 1[2 ha sido citada esta Corporacion con el objeto de considerar los asuntos que quedaron pendientes en la sesion anterior y ademas los q' siguen.

Proyecto para el adoquinado de la calle de Entre-Rios, Julio y caséros.

Apelacion del Dr. Rayces de una resolucion de la Seccion de Hacienda respecto á un terreno

Solicitud de la Comision de Salubridad del Socorro pidiendo se le permita conservar el Inspector que ella misma ha designado.

Fianza del gefe de la oficina de Inspector.

Solicitud de D. W. Villafañe para que la Municipalidad contribuya al Empedrado de la Plazoleta de la Boca del Riachuelo.

El Rosario El vapor paquete ingles de este nombre tondeó ayer en el puerto de Montevideo procedente de Liverpool y escalas-

Entrada de presos---En el dia de ayer han sido alojados en la policia *cuarenta y un* individuos cuyas nacionalidades son las siguientes.

Argentinos	17
Italianos	11
Españoles	6
Nte americanos	1
Franceses	3
Austriacos	1
Ingleses	1
Paraguayos	1
Brasileros	1
Total	41

Es os han sido remitidos por distintas autoridades del municipio y sus causas por lo general son de poca importancia.

Paquete Aleman—Ayer llegó del puerto de Montevideo al Vapor paquete Aleman *Buenos Aires* procedente de Hamburgo, probablemente fondeará hoy en nuestro puerto.

Inmigrantes—Por el vapor Rio de la Plata llegaron ayer á nuestro puerto *trescientos dies* inmigrantes trasladados del Vapor Chimborazo.

El Movimiento del Puerto—El movimiento del puerto en ei dia de ayer es el siguiente.

Entraron

Vapor inglés *Saturno* del Salto con 24 pasajeros.

Vapor oriental *Rio de la Plata* de Montevideo con 480 pasajeros.

Vapor paquete francés *Henri IV.* del Havre.

Vapor inglés *Napost* de la Colonía.

SALIERON

Vapor oriental *Rio de la Plata* para el Salto con 34 pasageros.

Vapor inglés *Saturno* para Montevideo.

Id paquete inglés *Olga* para Liverpool.

Robo—Antenoche penetraron ladrones en una casa situada en la calle de Independencia núm. 371.

Robaron varios objetos de valor y entre los que se encuentra un reloj de oro, dos cadenas de id y 1500 pesos m[c.

Estos han entrado por los fondos.

La policia hace las mas activas diligencias á fin de capturar los malhechores que ya son conocidos por los agentes de esta reparticion.

Pelea—Ha sido remitido á la policia por el comisario de la seccion 15ª os individuos Lodoya y Blas Telechi el primero de nacionalidad argentino y el segundo italiano.

La causa por que estos han sido presos es por haberse trabado en pelea en una de las calles de esta seccion, resultando de esta lucha el italiano con una leve herida en la cabeza.

Una dama—La mujer llamada Rufina Ceballos que indudablemente su esposo le habia sido *infiel* ha sido remitida á el Departamento General de Policia, por el Comisario de la Seccion 5.ª por encontrarsele durmiendo una *noche* en uno de los bancos de la Plaza del Parque.

Conato de robo—El individuo Ignacio Panson Villalva ha sido enviado á la Policia por el Comisario de la Seccion 2ª por intentar robar en una casa situada en dicha seccion.

A este se le *halló imfraganti*.

Mes de Maria—Hoy esta noche empieza en la Iglesia del Colejio Creemos estará como todos los años, concurridisima esta fiesta.

El inteligente Sr. Dr. D. Antonio Espinosa, Secretario del Exmo Sr. Arzobispo es el encargado de la plática.

Revista de Teatros—Mañana publicaremos una estensa revista, describiendo el argumento del drama bíblico *los siete dolores* que se dió en *La Alegria*; y *Las cuatro candidaturas*, interesante obra, de circunstancias, que se estrenó en el Dramatico produccion del Sr. Mojias.

Colon—Ha cerrado sus puertas hasta el próximo mes de Abril.

La alegria.—Mañana nos ofrece una preciosa funcion á beneficio del simpático y aventajado artista D. Jonquin Aragon. Es una miselánea escojida de lindisimas piezas.

Bazar de caridad—Produjo 250,000 ps el que tuvo lugar en el club de los negros.

Funeral—Mañana teudrá lugar en la iglesia de la merced el del apreciabilisimo y respetable señor D. Mariano Boneo.

Lo avisamos á sus amigos.

Una monja nueva—Ayer entró en el convento de Catalinas la Señorita Hilaria Barbieri.

El nombre que ha recibido en la religion es el de *Sor. Rosa de Santa Maria.*

Partida—Hoy parte para San Juan el R. P. dominico Fr. Luis Daupren.

Le deseamos buen viage.

Telégramas de Montevideo—Deuda Interna 64 1[4 fin de mes. id id 66 id Diciembre. Fomento Territorial 46 id id. 1,900 cueros secos á 78 1[2 al barrer.

Calderon de Janeyro escalas.

Esterid Genova sigue al Rosario.

Ul vino por Rosita de Barcolo marca Rada y y Mellas á 67.

10,000 arb lana 1ª á 31 y 35.

Lotes de cerda mezela á 22.

Mefistó y la Gacetilla—Nuestro estimado é inteligente compañero está verdaderamente inspirado.

Su gacetilla de ayer y de hoy son piezas de mérito; hay en ellas *chic*, espiritualidad, ingenio.

Les recomendamos á nuestras bellas lectoras especialmente un acróstico á *Carolina*, producion de un jóven que se encuentra perdido por las Musas y que ha elegido por victima de sus versas á la infeliz Carolina.

Pedimos induljencia á la pobre predestinada.

Inhumaciones—Cementerio del Norte.

Antonio Menotti, 3 años argentino consuncion.
Candida (espósito) 8 meses id miningitis.
Maria (id) 3 años colerina.
Aurilia Pottrier, 11 años, id derrame cerebral.
Maria, Conesa 2 años, id bronquites capilar.
Carolina Asabehely, 6 meses, id meningitis.
Andres Bu igalapi, 77 años, id apoplegia.
Josefa Delgado; 3 años derrame cerebral.

Cementerio de la Chacarita

Isabel Forgeres, 3 años, argentina, angina dipteria.
Juana Escudero, 2 años, id, sarampion.
Jnan Rovirano, 38 años, Italia, tubérculos.
Félix Borgoñes, 37 años, id, higado.
Luis Laisza, 1 año, argentino, gastro enteritis.
Leon Beret, 5 meses, id, eclapsia.
Paulino Palomeque, 30 años, id, tubérculos.

Gacetilla

Estocadas y cosas

¡Bravooo!

¡Tres hurrah!

Enturquemos el espíritu.... con ilusiones.

Se habla por ahí de bailes que tendrán lugar en diversos puntos de nuestra campaña.

Como se vé, nuestro pueblo *pollistico* está de felicitaciones.

Es justo, no todo debe absorver la política, ni mucho menos la lid caballeresca y.... electoral.

¡Qué bomba para los ecépticos en política.

¡Que bomba para los novios de la Sra. Fepsicore!

¡¡Un baile!!

¡Un baile, amabilísimas lectoras!

¡Dos horas, un siglo, un tercero de jiros voluptuosos, embriagados en las emanaciones de mil flores!

Un instante de sumersion en la revería del alma.

Una noche de dolores de cabeza,....de suspiros entrecortados, de febriles agitaciones ¡oh! todas preñadas de....aceite de Mompelas ¡que digo! de idealidades en el aliento de las ninfas y los humos de las coquetas, lijeramente columpiadas al son acompasado de el piano!

¡Oh,—es de rechupete, fenomenal y no sé si espiritual! y..............................

¡Que lluvia de calificativos!

No hallo termino mas *positivista* en mí diccionario apoliyado como peluca de notario.

***

Empero! seamos racionales.

¿Que sacamos con apurar una copa de ambrosía cuando estamos ciertos que no podremos volverla á llenar?

Obliterar las fibras del sentimiento soñando un triunfo de circunstancias en el arranque del entusiasmo,—es cosa por demas prosaica.

Tanto pobre corazon anda por esos mundos de Dios, componiendo formas, apartado del espíritu.

Y recoje flores secas, tras corolas, pétalos, búfalos y carey, y labios de coral que son cachos de granado ó de color tomate subido ? y dientes de marfil al estilo elefante?....y luego tanta poesia........prosaica.

Nos lucimos.

Y sin embargo esos confeccionadores (de trajes de paris) de versos son poetas, son los pollos adoradores de la diosa Fepsicore y los acariciados por la inspiracion ante....una marfposa de quince abriles ó diciembres.

¿Soy inconsecuente?

Jamas, jamas........cuando no lo soy.

El gremio que fotografiamos á vuelo de pájaro está ocupado constantemente en hablar de ánjeles silfides, linfas, orrdgas y larvas

Allí otra pleyade usurpando á los arbo les y á los animales sus defensas y bellezas vejestales ó bestiales.

¡Y tengamos que recurrir al calor del Senegal para pintar la escitacion nerviosa de una niña!

¡Vaya que somos prosaicos!

¡I todo por frecuentar los bailes!

La ilusoria optica del entusiasmo nos descompajina.

Por eso vemos cachos de granada donde no los hai y linfas donde ni una onda se balancea amable.

***

En la plaza de la Victoria.

—¿Sabe amigo que tendria placer en conocer el infierno antes de habilitarlo eternamente?

—¡Justo! Asi podria preparar relaciones......

....

—¿I que hará para esperimentarlo?

—¡Sopla! es lo mas facil.

—¿Como........

—*Casese.*

***

—¡Hola, amigo Don José.

¿Cuando juega la sortija?

—!Vaya al diablo, si lo sé!

—¿Que no?....pues la tiene fija......

—¿Donde? ....

—En las corvas de sus piernas.

***

Un tenorio moderno á el amigo, que está de pié en la esquina do San Miguel.

¿Donde diriges la visual?

—Donde tu diriges las piernas.

—¡Chico! que quieres! no puedo presentarte.

***

—....................¡Señorita!

—¿Mande usted¿........

—¿Ha usted visto á la Pepita.

A esa picara cosita?......

—Francamente no comprendo....

—¿Hablo acaso en portugues?

—Y maldito si le entiendo.

—Vaya, uaya......es la vejez.

***

Un caballero, intimo amigo mio, acaba de remitirme una composicien poética.

Agradezco su finitisima galanteria.

Ya lo hemos dicho; está seccion está abierta para todo el mundo......

Y como el refran dice: de poeta y de loco todos tenemos un poco, como quien dice de vicionario y de afarolado cada cual va por su lado, resulta que todo el mundo compone....versos y hace barraundas *á ravir.*

¡Ah!....

A Clara....¡que entusiasmo!

Dime hermosa mía.
¿Habeis visto flotar plateadas nuves.
Preñadas de llanto?
Y luego iracundas
Sus perlas fecundas,
En el polvo perder todo su encanto?

—

¿Habeis visto estrellas?
Jirar entre un misterio de querellas?
Flores divinales
Robar la sonrisa
De lijera brisa
Columpiarse en mil hojas espirales?

—

¿Visteis despeñar
Cascada rojia, sns zafireas perlas?
La rosa sultana
Cuando zauma el ambiente tan ufana?

—

Pues oye,—mas que el liquido á las nuves,
Mas que la flor á la brisa,
Mas quo á perlas, á querubes,
Mas que á un cielo de alabastro.
Mucha mas, hechícera, te idolatro.

—

Amores de sirena son risueños
Esos encantos del eden caidos,
Electricos arpejios ¡ai! perdidos.
En las horas ardientes de los sueños.

Oscar.

Queda servido el caballero *Oscar.*

***

En Palermo.

Señorita, esta V. desconocída,—hermosa como la Venus al surjir de la onda reclinada en la concha marina y nadasdo entre juncos y vejugos, ya-V. sabe,.........griegos.

—¡Jóven Hector, V. me infla demasiado....

—¡Calle, divina Inés,—ese blanco de su rostro, relumbra á manera de esas lijeras nuvecillas que estinguen sus contornos en un fondo rosa de aurora primaveral.

—¿De veras? ¡Mire que reviento!

—¡Cáscaras! Ap. (¡Si seré bestia!)

—¿Que decia V?

—Sospechaba....me lo presumia....¡Nada, nada señorita! (¡Y los coloretes!)

—¡Caballero!

—Debo partir,....estoy algo....¿V. comprende?

---¡Cuanto siento!

---Perdone V.; voy y vuelvo (A mi casa) Ap. Maldicion! hasta existia el arte de la pintura fisoinómica y yo lo ignoraba ¡Imbecil!

***

Felicito á mis lectores, hoy mas que nunca.

Acaba de jirar por mi oficina una pieza literaria de primo cartelo el Sr. Casteleti nos ha favorecido con ella.

¡Ai, que gusto....

¡Ay, que placer!

Es una el cubrica ion digna de figurar en las inmortales páginas de Calderon y de Ventura de la Vega. Ya veen V. V. si me porto!

¿Les parece poco?

Regalo á las lectoras, un corazon hecho pedazos, un infierno y ¡que se yó!

El fabricante de tal, manifiesta ser un jenio poético.

¡Quiten V. V...y no me ontortillen!

¡Y luego sostendrán á capa y espada que no hay poetas en Buenos Aires!

Digo á V. y lo repetiró hasta la consumacion de los siglos: la poesia á arolina promete á V. un ataque de *epizotia*, si es que antes pueden evitar la escitacion nerviosa.

Hay va el estupendo ACROSTICO:

A. Carolina L.

C ngel del cielo que has bajado
A inguno por ti como yo
R ria al infierno
O idiando hasta el fin
L amame cual yoo te pienso amar
I esuelvete bien cmo yo
N rrojame tu corazon á pedazos
A omo yo te arrojo el mio á pedazos tambien.

S.O. M

***

Ah! *Señores* el *Regente* me atajó el pasmo....

¿Que quieren?

La política me vuelve á dominar....y Don Juan Agustin Douvry comienza á hacerme cosquillitas......En adelante proibe la entrada de mi persona al Alcázar....¡Santo cielo!

Me llaman....

Mefistó

Telégrafo Comercial

Bolsa de Comercio

Las operaciones de fondos públicos de 6 p$\frac{0}{0}$ de renta anual 1 p$\frac{0}{0}$ de amortizacion trimestral empezaron á la hora de costumbre dando el siguiente resultado: .

Vencimientos no hubo.

En cédulas hipotecarias se anotó:

Série A.	2000	al contado		82 1[2	
" "	20000	"	"	3[8	
" "	3000	"	"	1[2	
" "	2000	"	"	"	
" "	4400	"	"	"	
" "	6000	"		83	
" "	10000	"	"	82	5[8
" "	10000	N,bre 31		83	
" "	10000	"	15	82	7[8
" "	5000	"	"	"	
" "	10000	"	"	"	
" "	10000	"	"	"	7[8
" "	10000	"	83	"	
" "	10000	"	"		1[4
" "	10000	"	"	"	
" "	10000	"	"		7[8
" "	5000	"	"		1[8
" "	10000	"	30	84	4[8
" "	10000	"	"	"	
" "	10000	"		"	1[4
" "	10000	"	"	"	
" "	20000	"	"	"	

Cuyo resúmen es de 167,400 patacones.

Veneimientos hubo 10000 patacones.

Los cambios sobre Europa siguen cotizándose como sigue:

Amberes	5 27 á 29
Francia	5.29 á 30
Génova	5.28 á 29
Inglaterra	49 3[8 á 491[2.
Rio Janeiro	30,500

F. del P.

MERCADO DEL SUD

Noviembre 13 de 1873.

Las transaciones realizadas hoy dan el siguiente resultado:

Lanas

Mezclos, mestizos y finos do acuerdo con su clase, mas ó menos carretilla etc. etc. se han vendido á ps. 61,62,63,67,70,71,04,77, y 80 arb. tres partidas obtuvieron ps. 81,83, y 85 arbs. Nota. En la Plaza ,,Constitucion y en la Estacion Buenss Ayres quedan buenos bancos sin venderse.

Cueros vacunos secos

Campo, seg cond. ps. 168, 170, 17 s. y 171 pesada.

Pieles lanares

Matadero 26, 27, 28, rls. lib.
Campo 23, 24, 24, 1[2 rls. lib
Corderitos ps. 6 1[2 á 8 doc.

Potros secos

Al Correr, desde ps. 43 á 51 cc.

Cerda

Mezcla, seg. su clase ps. 161 á 170 arb.

Grasa y sebo

Cond. de campa ps. 40, 41 1[242, arb.
Pesado id id 27 28 29
Panzas id id id 36 37 38 1[2.

Cereales

Trigo, seg su clase ps. 161 á 200 Fan
Maiz id id id 53 á 57 id.
Cebada id id id 52 á 56 id.
Harina id id id 34 á 35 abs.

Pasto seco

Alfalfa, fardo de Campo ps. 400 á 425 ton.

Diversiones públicas

OPERA

Compañia dramatica italiana de Federico Boldrin Diretta dalla eminente attrice, signora Giacinta Pezzana de Gualtieri—16ª Funcion de abono, para el Sábado 15 de Noviembre de 1873.

Se pondrá en escena la comedia en tres actos de Carlos Goldoni titulada:

La Locandiera

El papel de protagonista está á cargo de la señora PEZZANA.

OTRA

El domingo se pondrá en escena la clásica tragedia en 6 actos de SCHILLER:

MARIA STUARDA

A las 8 en punto.

—

Dramatico

Plaza Lorea

Grandiosa funcion para el Viérnes 14 de Noviembre de 1873.

A beneficio de la primera característica doña Asuncion Diaz.

Despues de una escogida sinfonia se pondrá en escena el magnifico drama en cuatro actos, con presencia de la novela del mismo título denominado:

Maria, la hija de un jornalero

Terminará el espectáculo con la pieza en un acto nueva y escrita en esta ciudad titulada:

AGENTE DE MAMRIMONIOS

A las 8.

—

ALCAZAR

DIRECCION DE Mr. COCHELIN

C'ste pour le Jendecd 13 Novembre 1873

DEBUT DE Mlle. DESIENNE

Engagée specialement pour cette piéce, jouera le róle de la Belle Raxane, pour la 2me. fois á Buenos Aires:

Les Turcs

Grand opera bouffe en 3 actes a grand spetacle. Muque D'HERVE.

Au 2me. acte **gran Can-can**, dansé par les odalisques et les eunuques.

Au 3me. acte **Marche Guerriere et Can-can general** dansé par toute la troupe.

Entrée générale 20 piastres

Circo Casali

Compañia Italiana y Ecuestre, Gimnástica y Acróbata.

DIRECTOR LUIS CASALI.

Precios

Palcos....................	80 $
Luneta....................	10 "
Entrada...................	15 "
Niños.....................	8

Avisos nuevos

Se ofrece una ama de

leche para criar una criatura en su domicilio y d sea ser que tenga de meses para arriba para en la calle Defensa Numero 89 1[2 y por mejores informes dirigirse á la recoba vieja Numero 28 Zapateria.

383 n13 3p v6

El Señor Juez de primera Instancia en lo Civil Doctor Don Wenceslao Pacheco ha dispuesto se cite á todos los que se consideron con derecho á los vienes quedados por muerte de Don Andres Feix ya sean como herederos ó acreedores para que dentro del término de treinta dias contados desde la publicacion del presente comparezcan á deducir los derechos que crean corresponderles bajo apercibimiento de lo que haya lugar. Buenos Aires Noviembre 13 873

Alejandro Miñones

384 n13 30p v17d.

Por Alberto J. Huergo

JUDICIAL NOTABLE REMATE JUDICIAL

Terrenos 24 LOTES Terrenos

El Domingo 7 d Diciembre

á las dos de la tarde.

Por mandato del Sr. Juez de primera instancia, Dr. D. Amancio Pardo, á y pedido de los interesados.

Testamentaría de Doña Josefa Torrens de Saenz Valiente

CALLE DE SALTA

Frente á la Convalecencia

Lote 1	8 m. 66 c. de fte al O. con 94 m. 50 c. cost	N. y 92 m. 76 c. cost	S. tas. 56982-80 ‡pts. 37989			
— 2	8 — 66 — — —	O. con 92 m. 75 c. cost	N. y 90 m. 50 c. cost	S. tas. 54558	— 36372	
— 3	8 — 66 — — —	O. — 90 — 50	— N. 88 — 60	— S. — 53345-60	— 35563-73	
— 4	8 — 66 — — —	O. — 88 — 60	— N. 86 — 70	— S. — 52133-20	— 34755-46	
— 5	8 — 66 — — —	O. — 86 — 70	— N. 84 — 80	— S. — 51527	— 34351-32	
— 6	8 — 66 — — —	O. — 84 — 80	— N. 82 — 60	— S. — 49708-40	— 33139-12	
— 7	8 — 66 — — —	O. — 82 — 60	— N. 80 — 70	— S. — 48496	— 32330-66	
— 8	8 — 66 — — —	O. — 80 — 70	— N. 78 — 70	— S. — 47283-60	— 31522-40	
— 9	8 — 66 — — —	O. — 78 — 70	— N. 77 — 00	— S. — 46677-40	— 31118-26	
— 10	8 — 66 — — —	O. — 77 — 00	— N. 73 — 10	— S. — 44252-60	— 29501-73 (fdo. irreg.	
— 11	8 — 66 — — —	O. — 73 — 10	— N. 70 — 10	— S. — 42434	— 28289-33	
— 12	8 — 66 — — —	O. — 70 — 10	— N. 67 — 80	— S. — 40615-40	— 27076-93	
— 13	8 — 66 — — —	O. — 67 — 80	— N. 65 — 60	— S. — 39403	— 26268-66	
— 14	8 — 66 — — —	O. — 65 — 60	— N. 63 — 40	— S. — 38190-60	— 25460-40	
— 15	8 — 66 — — —	O. — 63 — 40	— N. 60 — 70	— S. — 36372	— 24248	
— 16	8 — 66 — — —	O. — 60 — 70	— N. 58 — 75	— S. — 35159-60	— 23439-73	
— 17	6 — 884 m. — —	O. — 58 — 75	— N. 56 — 55	— S. — 23116-80	— 15411-20	
— 18	6 — 884 — — —	O. — 56 — 55	— N. 54 — 10	— S. — 22291-20	— 14860-80	
— 19	7 — 794 — — —	O. — 53 — 00	— N. 50 — 30	— S. — 23370	— 15580	
— 20	7 — 794 — — —	O. — 50 — 30	— N. 47 — 60	— S. — 21967-80	— 14645-20	
— 21	13 — 40 c. — —	O. — 47 — 60	— N. 44 — 70	— S. — 44838	— 29908 on de piezas	
— 22	8 — 66 — — —	O. — 44 — 70	— N. 43 — 30	— S. — 18619	— 12412-66	
— 23	8 — 66 — — —	O. — 43 — 30	— N. 41 — 40	— S. — 17753	— 11835-32	
— 24	41 — 40 — — —	O. — 41 — 40	— N. 23 cost S. y 4 m. 34 c. cost E. tas 14283‡ p. 9522			

Informes y planos, San Martin 56

Buenos Aires Nobiembre 10 de 1873

Por el presente se cita, llama, y emplaza á D Juan Claverio y á Don Arturo querer; para que en el término de diez dias, comparezcan ante est Juzgado, por si, ó por medio de apoderado, á contestar la demanda que les ha interpuesto Don Juan Bautista Niolet, por cobre de a quiler, bajo apercibimiento que de no comparecer, se les seguirá la causa en su rebeldia. **Eliseo Bosch**

282 n24 10p v25

—

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. D. Aurelio Prado se cita llama y emplaza á los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Da. Carmen Melgarejo de Acuña ya sean como heredero ó acreedores para que en el término de 30 dias contados de la publicacion del presente comparezcan por su Juzgado y oficina Victoria 98 a deducir sus derechos bajo apercibimiento. Buenos Aires Octubre 16 de 1873. **Nicanor Repetto**

214 o17 30p v21

—

Por disposicion del Sr. Juez de paz de este Partido, ciudadano D. Manuel Urota, se cita, llama y emplaza á los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Doña Juana Derresa, para que dentro del termino de 30 dias de la fecha, que sean herederos ó acreedores, se presenten á este Juzgado á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho. Ranchos, 30 de Octubre de 1873 Cayetano J. Ugarteche Escribano Público.

374 n12 8 p14

—

Por disposicion del Sr. Juez de Paz D. Bonifacio Zapiola se hace saber á todos los que se consideren con derecho á un terreno situado en el arroyo denominado «Bulas aguas arriba, margen derecha 24 cuadras de frente a este arroyo; por sus fondos hasta los; linda por el frente con dicho arroyo; por ambos costados con desiertos; y por su fondo con D. José Aguirre; se presenten ante él por conducto de la oficina del que suscribe á deducir sus acciones dentro del término de 40 dias pasado el cual se le concederá á D. Buenaventura Santo y á don Miguel Mejica el derecho de posecion que de él solicitan como desierto. San Fernando Octubre 14 de 1873 **Desideri Chafuen E.**

20 o16 40p v29n

—

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. D. Luis Belaustegui, se cita, llama y emplaza á los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de D. Eugenio Cejas Doña Maria del Rosario del Gallo de Cejas Don Carmen Machado, y doña Maria Antonia Cejas de Machado para que en el perentorio término de 30 dias contados de la fecha comparezcan ante SS. por conducto del E. S. que suscribe a deducir sus acciones Buenos Aires Octubre de 1873. **Faustino Miñones.**

227 o18 30p v4n

—

por disposicion del señor Juez de primera instancia en lo civil Dotor Don Amancio Pardo, se cita llamo y emplaza por el termino de 30 dias contados desde la fecha, á todos aquellos que por cual titulo se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don Ceferino Dominguez para que dentro de dicho termino comparezcan por ante su Juzgado y oficina del que suscribe a deducir sus acciones en forma Buenos Aires 23 1878 **Leandro M Gonzalez.**

Escribino público. 269 25 v27 n

—

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. D. Amancio Pardo se cita llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Da. Carmen Anchori ya sean como herederos ó acreedores para que comparezcan dentro del término 30 dias contados desde la fecha ante SS, por conducto del que suscribe, Defensa 70 2º patio, deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que hubire lugar. Buenos Aires Octubre 14 de 1873. **José I. Robles.**

217 o17 30p v21n

—

Por mandato del Sr. Juez de primera Instancia en lo civil Dr. D. Aurelio Prado se cita llama y emplaza a to los los que se consideren con derecho a los bienes quedados por muerte de don Juan José Torres, ya sean como herederos ó acreedores para que en el término de treinta dias comparescan por el Juzgado de su Señoria y oficina del Secretario que firma a deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que haya lugar. Buenos Aires Octubre 17 de 1873. **Félix Sagasta**

240 o20 30p v23

—

Por disposicion del sr. Juez de primera instancia en lo civil, doctor don Luis Belaustegui, se cita llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don Andres Viguras ya sean como herederos ó acreedores para que en el perentorio termino de 30 dias contados desde la publicacion del presente comparezcan al Juzgado de S. S. y oficina del que firma á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho. Buenos Aires mayo 8 de 1873 de **Belaustegui.**

250 o 24 30 p

—

Por disposicion del señor Juez de primera Instancia en lo civil Dr. D. Amancio Pardo se convoca á reunion general de acreedores de D. Nicasio Rodriguez fijado para q. o comparezcan en la audiencia del corriente á las de la tarde á la sala del juzgado, en la inteligencia de que la reunion tendrá lugar con lo que asistan Buenos Aires Justino Miñones,

357 n 810p28

—

Por mandato del señor Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. don Aurelio Pardo se cita llama y emplaza á los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de don Pedro Pablo Carranza ya sean como herederos ó acreedores, y para que en el término de 30 dias, comparezca por el juzgado de SS. y oficina del secretario que firma, á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. Buenos Aires Noviembre 6 de 1873, **Félix Sagasta.**

366 n7 30p v13

—

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. D. Amancio Pardo se cita llama y emplaza por el término de 30 dias contados desde la fecha á todos aquellos que por culquier titulo se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Ceferino Lecuverri para que dentro de dicho término comparezcan por ante su juzgado y oficina del que suscribe á deducir sus acciones en forma. Buenos Aires Octubre 23 1873. **Leandro M Gonzalez.** Escribano público

266 o25 30p v27n

—

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. D. Wenceslao Pacheco se cita, llama y emplaza á los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Da. Rita Inzua ya sean como herederos ó acreedores para que dentro del termino de 30 dias contados desde la fecha de presente comparezcan ante el Juzgado de SS. yoficina del que suscribe Defensa 74 á deducir sus acciones bajo apercibimiento Buenos As, Octubre 17 de 1873, **Bartolomé Martin**

225 o16 30o v21n

—

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr. D. Luis Belaustegui, se cita llama emplaza, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Da Manuela Montouto de Arellano ya sean como herederos ó como acreedores, para que en el termino de 30 dias contados desde el de la publicacion del presente comparezcan ante su Juzgado por intermedio de la oficina del que firma á deducir su acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Buenos Aires Octubre 11 de 1873 **Federico Mendez.**

180 o11 32p v 6n

—

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. D. Aurelio Prado, se cita llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don Juan Francisco Paz, ya sean herederos ó acreedores, para que dentro del termino de 30 dias comparezcan al Juzgado de SS. y oficina del que firma á deducir sus acciones en formas bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por derecho. Buenos Aires Octubre 25 de 1873. **Manuel Mamlerca.**

Escribano secretario Defensa 76.

325 n4 30p v8d

—

El Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr. D. Salvador Maria del Carril, ha dispuesto se llame por edicto y término de 30 dias, á contar desde la primera publicacion del presente á todos los que se consideren con derecho, á los bienes quedados por fallecimiento de D. Eulogio, D. Fortunato D. Erasmo, D. Agustin y Da. Visitacion Ferreyra y Cejas, ya sean en concepto de herederos ó acreedores, á fin de que dentro del termino indicado comparezcan ante SS. y por conducto del escribano q' firma á deducir sus acciones en forma en el espediente testamentario de D. Eulogio Ferreyra apercibidos que de no hacerlo, les parará el perjuicio que haba lugar. Buenos Aires Octubre 16 de 1873. **Leandro Garcia.** Defensa 74

218 o17 30p v21n

—

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. D. Amancio Pardo se cita llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Lorenzo Lariche ya sean como herederos ó acreedores para que comparezcan dentro del término de 30 dias contados desde la fecha ante su SS. por conducto del que suscribe, Defensa 70 2º patio, á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Buenos Aires Octubre 14 de 2873. **José I. Robles.**

216 o17 30p v21n

—

Por disposicion del Sr. Juez de primera Instancia en lo civil Dr. D. Honorio Uarte, se cita llama y emplaza á D. Socorro de la Cana, para que en el término de quince dias de la fecha comparezcan ante el Juzgado de su señoria y secretaria á cargo del infrascrito á estar á derecho en los autos testamentarios de don Zacarías de Cual y tomar la intervencion que le corresponda, bajo de apercibimiento de lo que haya lugar. Buenos Aires Julio 2 de 1873. Manuel Llames Oli

374 n13- 18

—

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en la 2ª civil Doctor Don Aurelio Prado sema y emplaya por el termino de treinta dias á todos que se considere con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Don ladislao gonzalez, ya sean como heredero ó acredores para que dentro de dicho termino comparezcan á deducir las acciones en forma por su juzgado y oficina del que firma Defensa 74.

Buenos Aires, Noviembre 10 de 1873,

Manuel Malmiera

Es cribano Secretario

Aviso Municipal

Por orden del Sr. presidente sehace saber por el presente que los edificios q e rodean la Plaza 11 de Setiembre queden sujetos á formar recoba y renda su sus pendes tado don arreglo á lo sancionado por la corporacion municipal en la Ordenasobre Arquier en el paseo de Julio colon.

Buenos Aires Noviembre 12 de 1873.

E. orente

Secretario

377 n12 15p. v28

Al público

Hacemos saber por lo que pueda importar que los hijos legitimos de D Cayetano Grimau y Salvi y de Dña. Agustina Gambroa de Grimau, son S Cayeto, Maxima Emilia, Carolina, Etorlina, Laura, Sofia y Cayetano conocen en los autos testamentarios que está en poder del Escribano Pardo.

377 n9p15

AVISO

Sé previene á todos los que tengan cadaveres depositados en la boveda que fué de Q. Julian Castro procedan á sacarlos dentro del término de 30 dias contados desde la fecha, pues pasado este serán depositados donde sea práctica.

Serapia Romero de Castro.

No 161

Ministerio General de Menores

Los Defensores de Menores que suscriben autorizados por el Reglamento de la Defensuria de Menores, previenen al Público: que toda persona que tenga á su cuidado un menor y no cumpla con las condiciones con que se haya sido entregados, sera privado de sus servicios una vez justificada la falta y sufrirá una multa de *quinientos pesos* á favor del menor.

Bajo la misma pena ningun individuo que tenga en su poner algun menor huerfano podrá pasarlo á otro sin intervencion y aprobacion de estos ministerio. Todo el que tenga en su poder un menor huérfano de padre y madre que resida en la capital deberá dar cuenta de ello á uno de los Defensores, á efectos de que se hagan los asientos necesarios bajo la multa 500 $m/c á favor de la casa de expósitos.

Buenos Aires Octubre 12 de 1873.

Ambrosio Molina.

Eugenio Blanco.

A la "Ciudad de Milan"

DE

COYUGES BRAMBILLA

CANGALLO 220, 222, ESQUINA ESMERALDA 72, 74.

ESPECIAL CASA EN GENEROS ITALIANOS

Los q' necesitan de esta única casa; por su gran surtido en tohallas genovesas géneros de hilo de todas clases y anchos como para sábanas, fundas, manteles, etc.—Especialidad en camisas blancas y de colores de puro y medio hilo, para caballeros y niños. Camisas, batas, pañuelos bordados de señora, puro hilo y con algodon.—Todas clases calzoncillos—Gran surtido géneros de punto de franela y de punto y de franela, como camisetas, calzoncillos, medias, etc para hombres, señoras y niños y otros muchos artículos—Pueden dirigirse á dicha casa de los Conjuges Brambilla que encontraran todo á precios muy convenientes.

La casa ha recibido y tiene camisas especiales pedidas á Paris espresamente de los números 44, 45, 46, 47 y 48 que solo de ese modo se pueden conseguir en esta plaza para los favorecidos en la garganta—Tiene todas clases de sombreros y cree inútil recomendar sus géneros de hilo, por ser demasiada conocida la acreditada fábrica de los Conjuges Brambilla de Milan.

REMATES

José C. Soto

INTERESANTE REMATE

EN CHIVILCOY

Hotel Lamarque frente á la Estacion del F. C. O.

De los bienes pertenecientes á la sucesion de don Lorenzo Lasalle por cuenta y órden del señor D: Felipe Augusto Picot, representante de los herederos de dicho finado.

¡VENTA FRANCA!

Sin limitacion de las 2[3 partes

AL CONTADO

Uno y medio juntos; y medio separado debiendo prevenirse que el medio lote intermediario con el que se compondrán dos lotes y medio se le tiene arrendado á la Municipalidad y la persona que resulte compradora tendrá el derecho de preferencia q' la ley acuerda al arrendatario.

Ademas se remataran en detalle los alfalfares y cercos, bosque de durasnos, damascos peros. manzanos etc de riquisimas frutas escogidas. Los sauces alamos y paraisos de corte,

Como tambien las poblaciones, materiales, herramientas, útiles de labranza y demas útiles de un establecimiento de campo de esta magnitud.

HACIENDAS

55 carneros padres sangre pura.

3000 ovejas mas ó menos; exelente clase gordas y en muy buen estado de cuidado con toda la lana del año.

por detalles minuciosos ver al Sr. don Felipe Augusto Picot Cangallo 173 al martillero Victoria No, 60 ó Paraná 142, en Chivilcoy hotel Lamarque frente á la Estacion.

En cualquiera de estas partes habran detalles impuestos del inventario que se darán gratis á los interesados.

Por el mismo

¡JUDIDICIAL!!

DE UNA FINCA

CALLE DE AYACUCHO NUMERO 24

EL DOMINGO 16 DE NOVIEMBRE

á las 5 en punto de la tarde

Por órden del Srr. Juez de 1ª Instancia Cr. C Luis Belaustegui se ha de proceder á la venta al contado de la casa calle de Ayacucho N... 24 cuyo frente mide 10 vs 25 cents al Este por 26 vs 85 cents de fondo, compuesta de 5 piesas perfectamente edificadas y cosina letrina y pozo de balde. Este edificio tiene tramway en las dos boca-calles y esta tasopo en la 93272 $ m/c no admitiendose oferta que no exceda de 63400 $ que son las 2 3 partes.

A. Bullrich y Cia.

De la grandiosa propiedad, esquina Piedad Nos. 38, 40, y 44 y Reconquista N. 33 á 53. perteneciente á la testamentaria del Sr. D. Prilidiano P. Puirredon.

El Sabado 15 de Nobiembre á las 4 en punto de la tarde remataremos 1 la mas alta postura y dinero de contado por órden del S. Juez de 1ª Instancia Dr. don Luis Belaustegui y perteneciente á la testamentaria del Sr. don Priediano P. Puyredon á saber:

La finca central situada en las esquinas de las calles Piedad y Reconquista edificada de altos en terreno de 17 metros 60 milim. por 41 metro 178 milim. de fondo equivalente á 19 vs. 70 cent por 47 vs. 55 cent.

El todo de las tasaciones importan en los tres ramos la suma de dos millones quinientos diez y nueve mil doscientos ochenta y tres pesos 22 centavos (ps. 2,519 283 22 centavos mic.) habiendose hecho una oferta de ps 3 010 000 mic. segun el auto que corre á f. 551 vuelta fecha 4 de Setiembre de 1872, el S. Juez ha ordenado se le me esa oferta por vase Para la venta. No queremos entrar en pormenores sobre la brillante situacion de esta proPiedad que queda á una cuadra de la Plaza de la Victoria y frente por frente de los bancos Nacioeal y de Londres y no hay que hechar en olvido que el primero de estos bancos pagó por la propiedad que ocupa crrca de ocho millones de pesos.

Para ver titulos y demas antecedentes ocurrir á la Escribania del Dr. D. José Fernandez, Recoba Nueva núm. 82, y para informes á nuestra casa Potosi núm. 70.

Por los mismos

Venta particular—Dos grandes, lotes propios para quintas, frente á la estacion Bernal y la gran chacra de los señores Bernal.

Ofrecemos en venta á los que descen unos ó mas lotes de los terrenos mas pintorescos al rededor de la ciudad, 18 magnificos lotes ubicados frente á la chacra de la familia de Bernal, pocas varas de la estacion del ferro-carril y frente á la gran calle ó camino general de Quilmes, la ciudad y sus frutos á otra calle de varas de ancho, los lotes se componen de 20 varas de frente por 150 de fondo.

Estos terrenos no tienen rival y rogamos á los que se interesen en comprar los vean.

Su venta es mitad al contado y mitad á seis meses de plazo.

Por mas informes á nuestra casa calle de Potosi núm. 70.

Por los mismos

JUDICIAL!

Por órden del Sr, Juez de 1.ª Instancia *Dr. D.* Salvador M. Carril, perteneciente á la testamentaria de Aª Pascualetti.

El viérnes 14 de Noviembre, á las 3 de la tarde, venderemos en remate público, por órden del Sr. Juez de 1.ª Instancia. Dr. D. Salvador M. del Carril y perteneciente á la testamenteria del finado Sr. don A. Pascualetti, la casa situada calle de Junin núm. 8. La casa consta dedos grandes salas á la calle con 4 ventanas y 6 piezas mas, todas perfectamente hechas, maduras de urunday, techos y pisos embaldosados. Las 2 salas y primera antesala con pisos mosaico, algibe de 80 pipas, pozo, cocina, y demas oficinas necesarias.

La casa está edificada en 15 varas de frente al Este por 35 1/4 varas de fondo. Está tasada por el maestro mayor don Guillermo Martinez en 287, 635 pesos, no pudiéndose aceptar ofertas por, menos de las 2/3 partes que son 191 760.

Calles empedradas, tramway por todos lados usn vecindario etc.

Para ver los titulos y tasaciones, á la escribania sel señor Luzuriaga.

Por los mismos

DEL RICO MENAGE DE LA CASA

AAB ION DEL Sr. D.

MANUEL A, AGUIRRE

POR DESOCUPAR LA CASA

92--VENEZUELA--92

MUEBLES FLAMANTES

CASI SIN USO

EL MARTES 18 del CORRIENTE á las 12 en punto del dia venderemos á la mas alta postura y dinero de contado, el rico menage de la casa habitacion arriba indicada, consistiendo en muebles flamantes, cuyo detalle damos mas ó menos en seguida:

Sala—1 juego doble de sala de jacarandá forrado de seda carmesí compuesto de 2 sofaes. 4 sillones y 12 sillas, con sus correspondientes fundas de hilo, 6 sillitas doradas asiento estelia, 1 mesa de boulu para juego 2 mesas para id. y 1 mesa de centro comst ucion inglesa, armarito estante de jacarandá para música, 2 espejos ovalados marco dorado, 2 arañas de cristal de 4 luces para gaz, 5 galerias de jaraudá y bronce con cortinados bordados y canepas de damasco, 1 banco de piano, alfombritas, bancos de pié, alfombrado de tripe rizado, varias oleografias, adornos de etc.

Escritorio—1 escritorio y 2 armarios para libros, de nogal, 1 sofá y dos sillones forro reps verde, 1 araña de bronce 3 luces para gaz, 1 pico de gas varios libros, alfombrado de tripe, alfombritas etc.

Cuarto de vestir—1 ropero jacarandá tallado de 3 cuerpos, espejo y roble macizo por dentro, 1 lavatorio toillete de jacarandá tallado arreglado para aguas corrientes, con espejo y piedra marmol roble macizo por dentro, 1 tohallero jacarandá, 6 sillas nogal asiento de paja, 1 costurero de jacarandá y bronce, 1 araña de bronce para gaz, alfombrado tripe, adornos etc.

1° Dormitorio—1 cama doble de jacarandá tallado, con colchones de cerda, corona de jacarandá con cortinados bordados con fás de reps azul, 1 cunita jacarandá con cortinado, 4 sillas asiento reps azul, 1 mesa de noche de jacarandá y piedra marmol, 2 taburetes forro reps azul, 1 costurerito, 1 cuadro al oleo madono; 2 candeleros de bronce, 1 amparita de noche, alfombrado, cortinados, adornos, 1 pico de cristal para gaz adornos etc.

2° Dormitorio—1 cama de bronce con colchones y cortinados de musolina, 1 lavatorio doble inglés de caoba macisa y piedra marmol, 1 ropero inglés de caoba macisa de 3 cuerpos y ferro-carril con espejo, 6 sillas caoba asiento de estrilla, 1 necesario caoba, 1 mesa de noche caoba y piedra marmol, 1 juego de laton para lavatorio, 1 brazo de cristal para gaz, alfombrado, adornos etc.

Comedor—1 juego inglés para comedor de roble macizo, compuesto de 1 mesa para 12 cubiertos 1 aparador con espejo, 12 sillas forro marroquin, 1 mesa de trinchar y 2 armarios rinconeras todo de roble macizo, 1 heladera, 1 silla poltrona de bronce forro terciopelo verde, 2 galeria roble con cortinados de reps verde, 1 araña de bronce de 5 luces para gaz, 1 garnitura de chimenea compuesta de 1 reloj y 2 floreros, 8 grabados copias de cuadros del vaticano, 1 servicio de porcelana de mesa para diario, 1 id de porcelana inglesa fina, cristalería inglesa fina, 1 licorera, artículos de cristofle, 1 guarda fuego y útiles de chimenea de bronce alfombrado, bandejas etc; 2000 cigarros habanos mas ó menos cabanas y carbrjal otras misréas.

Despensa y cuarto de baño—1 tina de baño, mesa de pino, armarios estanterios de pino y diviones pintado.

Cocina—mesas de cocina, bancos 2 rinconera armarios de pino, lutado, útiles y bateria de cocina de laton y cobre 1 cajon carbonera grande de pino pintado.

Patio—1 toldo nuevo de lona, 15 camelias finas á la planta y otros colores en tinas pintadas con sus pié de fierro, jasmines del cabo id diamela del pais y una gran cantidad de plantas finos, 1 banco de fierro para plantas un pajarera un farol 1 gaz 5 puertas persianas de cedro.

Vestíbolo—1 encanado y 2 lustre de cristal para gar.

Al mismo tiempo, una magnífica yunta de caballos blancos y un carruagecito americano de 4 ruedas para 2 personas.

1 magnífico, coupe clarence forro brocátela blanca casi nuevo, 1 par de guarniciones nuevas plateadas.

NOTA—*Llamamos la atencion de las personas de buen gusto, sobre la solidez y construccion de esto muebles, mandados traer de Inglaterra, especialmente sobre el manifico Juego de comedor por su elegancia y construcion todo de roble macizo.*

Para que las personas que se interesan pues aun ver muebles con anticipacion, podrá visitarse la casa el lúnes 17 dias (el anterior de remate.

Por informes á nuestra casa Potosi 70.

Pablo Gowland

DE EFECTOS DE TIENDA Y MERCERIA

El Viernes 14 del corriente á las 12 en punto rematará a dinero de contado un brillante surtido de dichos artículos cuyo pormenor es el siguiente:

Bramantes de las mejores marcas, lienos finos abion, Zarazas finas, percales muselinas, merinos negros y de color, granadina negra y de color cotin de hilo doble ancho id ancho, Gambrona ya cones de cortes y en piezas, zaraza de colcha, fajas de la India. Sombrillas de seda y de algodon, camisas de hilo para hombres lisas y bordadas id de percal id de listado, camisetas de algodon calzoncillos de hilo id de algodon tapados de gró, ultima moda túnicas de gró ultima moda, colchas blancas de 6, 8 y 12 cuartas, coco punzó, sombreros de castor id de paja, tohallas genovesas medias para hombres Varias clases, corset sacos de ustrina negro y de color, abanicos pais de seda negro y color coleta negra y plomo uso doméstico doble ancho id de un ancho casimires en cortes y en piezas camisas para señora lisas y bordadas, pañuelos bordados para señora id con guarda de hilo id para hombre de hilo y de algodon id de yardas manteles de hilo, piqué blanco, puntillas corbatas de granadina, seda para maquinas varios números, hilo de sastre varios numeros calzado para señora y niñas, un gran surtido de ropa echa para hombres y niños, juares bordados, tul de seda negro y otra porcion de artículos.

Al mismo tiempo 40 Piezas paño de la estrella con averia 10 id lona para catre, 1000 pañuelos punzoes, un gran surtido de perfumeria para peluqueros.

por A. J. Huergo

JUDICIAL

Una casa calle de Cangallo entre las de Centro América y Nueva Granada **El domingo 23 de Octubre á las dos en punto.**

De orden del Sr Juez de 1ª Instancia Dr. D. Acrelio Prado y á pedido de los interesados.

Se vendera la casa y terreno perteneciente á la ejecucion seguida por D. Felipe H Lencho entre don José Carre por cobro de pesos, edificada en terreno de 17 m. 320 m de fte. al S. 42 m. 334 *m de pdo. al* N. entrando tambien un galpon de madera techo de Zinc y un depósito de madera.

Tasado en todos sus ramos en la cantidad de 391 754 pesos 13 Ss. m/c

No se admite oferta menos de las 2,3 partes que son 261 179 pesos 10 So m/c.

Mas informes San Martin 56.

373 n10 11 p.

T. OCAMPO

JUDICIAL

Para el Martes 18 de Noviembre á las 12 en punto por órden del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. D. Luis Belaustegui procederé á la venta de los muebles pertenecientes á la testamentaria de Sa. Ferreira de Fulco.

Calle de Suipacha 411

A saber: Varios sofaes, cómodas, sillas espejos sillones, camas, muebles de comedor y otros tanto, que por ser mucha su estension se omite el detalle.

337 n5 15p v16

P. Escalante

VENTAS PARTICULARES

Una casa situada en la calle Méjico, entre Pozos y Entre-Rios, con 11 varas de fto al Norte por por 56 d fondo con 7 piezas magníficas, techos y pisos embaldozados, maderas duras, cuatro de las piezas tienen cielorazos de yeso y piso de tabla, cocina letrina, pozo, calle empedrada, gaz, aguas corriente y á una cuadra del tramway y media del boulevard Entre-Rios.

OTRA

En la calle de Chile entre Pozos y Entre Rios, son 20 varas de frente al Sud por 80 de fondo, con 4 hermosas piezas, cocina pozo y demas oficinas, todo cercado de pared, techos y pisos embaldozados, maderas duras gran jardin calle empedrada, gaz, aguas corrientes, y á media cuadra del boulevard Entre-Rios.

Dos lotes de terreno, parage alto, calle de Moreno esquina á la de Rioja, la esquina con quince varas de fte al Norte, por 80 de fondo. 2° Lote: 10 varas de frente al Norte, por 80 de fondo rodeado por dos vias de tramway y hermosos edificios y á una cuadra del paseo de Caridad.

En las Lomas de Zamora, una manzana de terreno á cinco cuadras de la Estacion con magnificas plantas frutales.

En las Lomas de Zamora, un terreno á cuatro cuadras de la estacion próximo á la calle Real, con 80 varas de frente al Norte, por 65 de fondo todo alambrado y lleno de árboles de esquisita fruta.

... informes San Martin 154.

No. 112

Por el mismo

¡JUDICIAL!

DE UNA CASA CHICA

Calle de Charcas 87 entre *Maipú* y Esmeralda

SU UBICACION ES INMEJORABLE

Solo dista 1 1/2 cuadra de la plaza del Retiro

El Tramway Billinghurst y Ciudad Bs. As. á la puerta.

Hoy es barrio llamado de moda

El domingo 1 del corriente á la 1 en punto del dia venderemos por orden del Sr. Juez de 1ª Instancia Dr. D. Salvador Maria del Carril y perteneciente á la testamentaria de D. Tadeo Canabal la espresada propiedad cuyo pormenor es como sigue:

La casa esta edificada en terreno de 8 vs 80 cn de frente al S. por 32 vs de fondo previniéndose que desde la linea de la calle, en direccion al N por el costado Oeste, oblicua la linea en contra el contra en toda su estension, reduciéndose en el f. á 7 1 2 vs de ancho, tiene 6 piezas, 2 zaguanes pisos y techos de 3 piezas embaldozados maderas duras cosina, oficina necesarias, pozo de balde empapeladas y cielos razos, puertas con contra marcos un parral y demas comodidades.

BASE para VENTA

Por ser sumante baja la tasacion de 145008 $ m/c en todos sus ramos el señor Juez ha ordenado sea esto la base para su venta que reputamos estremadamente baja por el parage á comodidades de ella.

Imponerse de espediente y tasaciones oficina de escribano secretario señor Mendez, en el 2° patio de los juzgados calle Defensa, escritorio del rematador san Martin 153.

341 n6 9p v16

Por el mismo

De Tienda, Mercería, Zapateria y Roperia

En su casa San Martin 154

El viernes 14 del corriente á las 12 del dia, venderemos al contado y al mejor precio, un surtido de los efectos arriba espresados que en partes se detallan.

Géneros para vestido varias clases, casimires en cortes y en piezas, bramantes, uso doméstico, alemanesco, camisas percal, iden blancas, juegos de manteles y servilletas, camisas de señora, 2 de hilo, colchas diferentes clases, medias prra Sra. id para hombre, enaguas, tiras bordadas, peines con metal, id blancos, trencillas, hilo de cartel, id ovillo, seda, aceite agua de colonia, botones de puño un surtido de calzado para hombres, sras. y niños.

Al mismo tiempo un surtido de ropa hecha, como ser trages completos para hombres, sacos de casimir, id brin, pantalones id, chalecos, jaquets, sombreros é infinidad de artículos del ramo que no se mencionan por su estencion.

Hidalgo, Torres

Por los mismos

Núm.5,522

¡Judicial!

¡Gran retaza de 93,750!

De 2 casitas centrales, calle de San Lorenzo Nos 20 y 22, entre Chile é Independencia, á 6 cuadras de la plaza Victoria contiguas á la calle Defensa De órden del Sr. Juez de 1ª Instancia, Dr. D Aurelio Prado 18 1/4 varas de frente por 32 1/2 de fondo.

El domingo 23 de Noviembre á las 2 de la tarde se procederá a vender dichas propiedades pertenecientes á la testamentaria de don Angel Refojo y doña Ana Maria Fernandez, compuesta casa de 3 piezas de material, cosina, letrina y pozo.

Tasacion del año de 1869: ambas en 313 750 $ 2,3 partes 208 116 $ m/c.

Hoy se ha retazado esta propiedad por 220 000$ 2,3 partes son 146 666 $. no admitiremos oferta que baje de esta.

¡Espenso! suparece recomendar su localidad como la importancia del área de terreno que ocupan.

Por mas pormenores Bolivar 76.

251 o21 29 p v23n

Por los mismos

Núm.5,542

JUDICIAL

De todas existencias del establecimiento de campo

Situado en el partido de campo

CUARTEL 5° A TRES LEGUAS DEL PUEBLO

Testamentaria de Da. Gregoria Gonzalez de Aguilera de órden del Sr. Juez de 1ª Instancia Dr. D. Miguel Garcia Fernandez.

El remate se hará en el mismo establecimiento

¡¡ ES UN LINDO PASEO !!

El Domingo 23 de Noviembre á las 10 de la mañana, se procedera á vender dichas existencias comenzando por todo el movilicio de la casa, entrando como 15 piezas amuebladas, camas de fierro cómodas de caoba, armarios de caoba, mesas, aparadores, escritorios, sillas de muchas clases juego de sobre, espejos dorados, cuadros alfombras cortinados, lavatorios juegos de comedor, cristales porcelanas, platerias, despenza, bateria de cocina, útiles de casa de de familia.

ALHAJAS

Rosarios de oro y plata, anillos, prendedores, pulseras, cadenas y relojes de oro, aderezos y muchas prendas de plata como: espuelas, estribos, botones, rebenques un carrruage y carro.

OTROS UTILES—Madera de monte, carretilla y útiles de labrador etc.

A mas caballos vacas con cria, 750 ovejas mestisas finas de una majada otra de 1964 id i otra de 424 id mejores todo tasada á 15 $ una etd.

El establecimiento es inmenso y todo el edificio de material, donde se pueden alojar mas de 200 personas por mas pormenores á nuestra casa Bolivar 16.

NOTA—En la estacion del Ferro-carril de San Vicente habrá carruages para conducir á los interesados al establecimiento, el mismo dias del remate por el 1er. tren que sale de la estacion Constitucion—á las de la mañana,

n220 o17 32p v23

por los mismos

Núm.5,572

EN EL PUEBLO DE QUILMES!

De una manzana de terreno dividida en 4 lotes de á 25 vs fte por 25 de fondo.

Situada en la calle Real que va á la Ensenada á 6 cuadras de la estacion; linda con at Dr. Wilde Sanchez, Sieber, Casigalup y otros.

Terreno alto situado en la mas parte importante de ese pueblo.

Rodeados por los edificios mas hermosos que existen allí cada lote se hayá tasado en 37500$ m/c 2/3 partes 25000 $ m/c es la base para la venta,

¡Como se sabe vale tres veces mas!

¡Pero hay que vender forsozamente!

EL DOMINGO 30 Á LAS 12 DEL DIA

Títulos superiores, por planos á nuestro escritorio Bolivar 76.

NOTA—El tren sale del paseo de Julio á las 10 ea mañana. n8 v30

Por los mismos

EN EL PATIO DE NUESTRA CASA

76—CALLE BOLIVAR—76

SEMANAL

de muebles

Cristales porcelanas carruages etc

El miércoles 19 del corriente á las 12 en punto del dia y al mas alto precio.

NOTA—Las personas que deseen mandar muebles ú otros objetos al remate pueden mandar sus órdenes que serán atendidas en el acto.

Por el mismo

Núm.5,547

¡JUDIDIAL!

¡Lindísima casa flamamante!

En Barracas al Norte

De órden del Sr. Don Miguel Garcia Fernandez y perteneciente á la testamentaria de D. Pedro Iriarte, procederemos á la venta de la magnífica propiedad situada en la calle sola ó Santa Nos. 112, 112, y 116. siendo su terreno de 30 varas de frente al E. por 48 varas 25 cts de fondo, y toda la casa edificada en cal, maderas duras, un gran salon y cinco piezas mas, techos y pisos embaldosados, vereda de piedra, cocina etc etc. tasada en todos sus ramos en la suma de ps, 143,829 m/c 2/3 partes ps, 95,886 m/c val. 200,000

El Domingo 14 de Diciembre á las 6 1/2 de la tarde.

En seguida—Empezaremos á vender en Barracas Sud, frente al teatro una buena casilla de madera perteneciente á la misma testamentaria tasada en ps. 4 286 213 partes 2.856 ps mic. no admitiéndose oferta que baje de las dos terceras partes, lo mismo en uno que en otro remate.

Por mas pormenores á nuestra casa de remate y conmisiones Bolivar 76.

Po el mismo

Núm,5,573

¡JUDICIAL!

EN EL PATIO DE NUESTRA CASA BOLIVAR 76

¡Póngase Atencion!

¡ESTO ES SUMAMENTE de INTERÉS!

10 cuadras cuadradas con 4 piezas

Cuartel 4° partido de San Isidro

Entre las estaciones de Nuñez y Rivadavia á 15 cuadras al Oeste dan una renta de 9000 ps. Perteneciente á la testamentaria de don Saturnino de los Santos de órden del Sr. Juez de 1ª Instancia Dr. don José M. del Carril.

El Lúnes 24 del corriente á la 1 en punto procederemos a vender en el patio de nuestra casa 10 lindas cuadras altas y de primer órden entrando 4 piezas en buen estado siendo tasada en la suma de ps. 130.000 a razon de ps. 89 667 pesos mic.

Nota—Téngase presente que la tasacion ha sido hecha años atras y pue hoy vale mucho mas. por mas pormenores, Bolivar 76. N. 391—u13 24

Por los mismos

Núm.5,575

¡JUDICIAL!

De 1 1/2 manzana de terreno situado en el pueblo de San Martin, á media cuadra de la Plaza calle Buenos Aires entre las de Moron y San Isidro. De órden del Sr, Juez de 1ª Instancia Dr. D. M. del Carril.

EN EL PUEBLO DE SAN MARTIN

El domingo 14 de Diciembre á las 12 del dia, se procedera a vender dicho terreno, perteneciente a la testamentaria de don Anacleto Davila y doña Carmen Rodriguez.

El terreno se compone de 48 vs frente calle Real por 50 id fondo, cercado etc. *Tasacion* $ 95,120 2.3 partes $51 050 m/c no admitiendos oferta que baje de esta, como se comprende el terreno mas importante que tiene hoy esta localidad; por mas pormenores Bolivar 76

Por el mismo

DE HUY BUENOS MUEBLES

En la casa habitacion calle del Temple 98 entre

FLORIDA y MAIPU

Por ausentarse la familia del pais

El juéves 20 del corriente á las 12 en punto del dia venderemos al mejor postor dinero de contado todo el rico menage de la espresada casa cuyo pormenor es como sigue:

Sala—1 juego muebles de jacarandá compuesto de 1 sofá 2 sillas forradas en brocatela de seda carmesí española en un estado flamante 1 magnífico piano perpendicular de excelentes voces 1 mesa centro de sala un espejo de marco dorado de 3 vs de alto 3 galerias y cortinados brazos de gaz, un etalier, alfombrado, grabados, adornos etc.

Ante-sala—1 juego muebles madera negra compuesto de 12 piezas, 1 piano horisontal jacarandá, mesa de arrimo 1 espejo cuadros relox de chimenea alfombrado.

Primer dormitorio-1 cama jacarandá con corona co cbones etc. 1 ropero jacarandá con espejo un lavatorio de tres cuerpos de id 1 mesa de noche, 4 sillas jacarandá alto. brado etc.

2° dormitorio—1 cama ca... colchones 1 ro... pero de id 1 có no la cao... omoche 1 con tidente alfombrado.

Comedor—1 aparador caobare, espejo 1 mesa de 24 cubiertos, 13 sillas, 1 sofá, porcelanas, cristales cubiertos jarras bardejas aceiteras todo de cristal, carbonera de cobre guarda-fuego 1 araña de gaz alfombrado cuadros etc.

Por el mismo

De muebles porcelanas etc.

En su casa calle San Martin 154

El miércoles 19 del corriente á las 12 en punto del dia remataremos al mejor postor dinero de contado una cantidad de muebles nuevos y usados cuyo detalle en parte es como sigue;

Un juego de muebles de sala, compuesto de 15 piezas, Roperos aparadores, cómodas, confidentes gran cantidad diferentes sillas, maquinas coser, camas, mesas de comedor, mesa de luz, labatorio piedra mármol espejos, cuadros y porcelana de muebles que seria inmenso el detalle.

Al mismo tiempo venderemos 4 cajones con 56 docenas tasas de porcelanas dobles todas doradas á fuego, recomendando este artículo á los señores dueños de Hoteles por ser un artículo inmejorable para ellos.

H. Baizan

El domingo 16 del corriente á las 5 de la tarde de un terreno ebico aparente para pobres, situado en un parage bastante central calle de salta 271. entre Independencia y Estados-Unidos frente al paredon de los ejercios cuyo pormenor es como sigue:

El terreno mide de 6 á 7 vs de frente por 17 vs de fondo con 2 piezas de material con techos de paja, todo cercado de pared, bastante alto, sepreviene á los interesados que dicho terreno ha sido tasado en 20 000$ haee mas de 40 años y sin embargo se vende á aunque sea por la tasacion, con ese motivo no deben faltar los que tengan por capital, a comprar un terreno de tan barato y tan central por tan solo dista una cuadra de mercado Independencia y una y media de la plaza de la Concepcion por mas pormenores al rematador Victoria 86.

Per el mismo

¡GRAN QUEMAZON!

De una casa bien situada y á la mas alto precio

El domingo 6 del corriente á las 3 1/2 en punto situada en la linda calle de Garantias 256, casa q' da buena renta y solo dista 20 v. del tramway de la linda calle de Santa-Fé cuyo pormenor es como sigue:

El terreno mide 8 vs de frente por 35 vs de fdo 5 piezas bien hechas y á la moderna con cielos rasos contra-marcos embaldozados los techos y pisos, rebocada en cal por dentro y fuera, cocina letrina y pozo de rica agua tan buena como de algibe, toda cercada de pared, e primer patio dividida por una balaustrada, puerta de la calle nueva á la moderna por mas pormenores al rematador Victoria 86.

EDICTOS

El Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr. D Wenceslao Pacheco ha dispuesto se cite llame y emplaze á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de D. Camilo Bu... tacio ya sean como herederos ó acreedores para que dentro del término de 30 diasá contar desde la publicacion del presente comparezcan ante SS; por intermedio del que suscribe á deducir sus derechos en forma bajo apercibimiento de lo que hay lugar. Buenos Aires Octubre 16 de 1873. **Alejandro Miñones**.

221 o17 30p v21n

Secita y emplaza por el término de 30 dias contados desde la fecha, á todos los que por cualquier título, se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don José M, para que comparezcan por ante el juzgado á cargo del doctor Pardo y oficina del que suscribe, á deducir sus acciones en forma—Buenos Aires, Octubre 28 de 1873—L. M. Gonzalez—Escribano Secretario.

332 n4 30p v8d

En la demanda quó sigue D. Juan Peralta con D. Antonio Giannoni se ha dispuesto se le notifique á este último por medio del presente el auto siguiente:—"Y vistos estos autos seguidos por Don Juan Peralta contra Giannoni, de lo que resulta.—1° Que la accion se intentó a fs exigiendo la parte actual que Giannoni fuera en que el demandado reconoció deber á Peralta, en Octubre de 1863, la suma de does mil ps. mlo procedente de este negocio garantia dolo ser pago con mayor suma que debia recibir de la testamentaria de D. Prudencio Barredo—2.° Que Giannoni contestó el traslado de esto a f. 6 negando ser deudor de mayor cantidad que la que es presa el documento mencionado, en la cual, al cese liquido el crédito de Peralta y se estableció la forma en que debia ser pagado; por todo lo que pidió el rechazo de la demanda y que el acreedor esperase de lo que reclamaba—3.° Que la causa fué recibida á prueba a f. 17 vta. constituyéndose en rebeldia el demandado y mandándose seguir aquelle con los estrados y el documento designado con el No. 1, que obran de f. 62 á 269, y se dieron por reconocidos en rebeldia de Giannoni por la providencia f. 43. Y considerando—1.° Que las clausula, del documento f1 presentado en juicio por la mejor base del criterio judicial para la resolucion del litigio—2° Que segun los mismos términos de ese documento, Giannoni le otorgó en Octubre 24 de 1878, por la cantidad de does mil pesos que adeudaba á Peralta por importe de ladrillos, conteniendo los derechos que le asistian en un crédito á su favor en la mencionada suma, los necesarios para que aseguren un arreglo de cuenta entre Peralta y Giannoni, en la fecha del otorgamiento no esa garantía—3.° Que esta presuncion se corrobora atendiendo á las de fojas 2, de que las entregas de ladrillos habian tenido lugar en el año anterior importando una suma mucho mayor que la garantia por cuenta de la cual Peralta tenia recibidas alguna cantidad—4° Que las prescripciones son un medio por la que actualmente nos rije Ley 8, titulo 17, parte 3ª y art. 54 tít. 1°, sec. 3ª, libro 2° del Código Civil 5° Que la fuerza de estos consideraciones no se invoca en manera alguna para que la parte activa ha producido pues las papeletas solo acreditan la entrega de ladrillo en la época anterior á la del documento de f. 1ª, y el papel simple de f. 220 designado con el N. 1 si bien importa el reconocimiento por Giannoni de un saldo mayor que el reconocido en el documento citado de f. 1ª en esa fecha y de toda otra circunstancia, que autorice a deferir en una época posterior á la de ese documento que el Juzgado debe tener por arreglo de cuentas—6° Que no obstante la improcedencia de la accion Giannoni ha desertado el juicio y se ha constituido en rebeldia siendo pasible en consecuencia de las consecuencias de las costas que su proceder ha ocasionado con arreglo á las ley del titulo 0 y P ª 8ª.

Por estos fundamentos fallo reconociendo la demanda, en los términos en que fue instaurada y declarando que la parte actora solo tiene derecho á percibir de la testamentaria de D, Prudencio Barredo la cantidad de dos mil pesos que le fueran cedidos en el documento de f. 1ª y en garantia de su crédito por D. Andres Giannoni lo cual se librara oficio al Sr. Juez que conoce de la mencionada testamentaria teniéndose en cuenta las indicaciones del crédito f. 38 todo con especial condena Giannoni de las costas ocasionadas por su rebeldia. Y por esta mi sentencia que se notificara por edictos al rebelde en la forma de practica asi lo ordeno lo mando y firmo en Buenos Aires 16 de Setiembre 1873. Sejo, hágase los señor. Luis Belaustegui. **L. Gonzalez.**

El sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. D. Aurelio Prado ha dispuesto se llame por este y término de treinta dias á contar desde la primera publicacion del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. José Carlos ya sea como de acreedores ó acreedores del mismo que dentro del término de indicado como lo exijan ante S. S. y oficina que firma á deducir esas acciones en forma bajo apercibimiento de lo que haya lugar. Buenos Aires Noviembre 6 de 1873. Defensa 74 **Leandro Garcia**

365 n8 30p v11d

Por disposicion del señor Juez de Comercio doctor don E Barra se previene que habiendo presentado a este Juzgado los herederos que lo hicieron declarar en quiebra á D. Nicolas podest pidiendo procedan sin efecto aquel auto se hace saber por el término de diez dias para que el alguno se considerase con derecho, se deduzca en esto se aprecie ante el juzgado dichos juzgado hacer lo valer dentro dichos termino bajo lo ha a luga. Buenos Aires Noviembre 7 de 1873. **Manuel M. Torris**

361 n8 10p v18

El Señor Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. Amancio Pardo ha dispuesto por medio del presente y por el término de 30 dias, contados desde la publicacion del presente, á todos aquellos que por cualquier titulo se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don José Falcon y Garcia, porque dentro de dicho plazo comparezcan por ante su Juzgado y oficina del que suscribe á deducir una accion. Buenos Aires Nbre. 6 1873. **Leandro S. Gonzalez** Escribano Secretario.

340-n7-p 100

Por disposicion de don Enrique Carbone Juez Comisario del concurso de Don Juan M Elta... convoca por 2ª vez á junta general á todos sus acreedores para el dia 14 del corriente á las 2 de la tarde, á efecto de procederse al nombramiento de Síndico definitivo; previniéndose que dicha reunion será presidida por el Juez Comisario y tendrá lugar el dia y hora indicado Buenos Aires, Noviembre 4 de 1873. **Sicouret**

567 n10 8p v19

Se hace sabar á Dª Adolfo Laguna la providencia recaida en el espediente que contra él sigue D Mariano Villarino sobre cobro ejecutivo de pesos, cuyo tenor dice asi:—Buenos Aires Octubre 17 de 1873 Por lo que resulta de los edictos de f. 23 y y 1 25 y del certificado f 38 nómbrase defensor del ausente don Adolfo Laguna al doctor don Manuel S. Pineda con quien previa aceptacion del cargo en forma ante el actuario, se entenderan las ulteriores dengencias del juicio Hágase saber esta providencia al citado Laguna, por medio de Edictos que se publicaran en dos periodicos y por término de tresdias. Repongase la foja y dése intervencion al Ministerio de Menores en razon del ausente de que se trata—Belaustegui.—Buenos Ayres Octubre 21 de 1873 Natalio A. Ponce—Escribano público,

366 n10 3p v14

Por órden del Doctor don Miguel Garcia Fernandez Juez de 1ª Instancia en lo civil se cita por el término de 38 dias á los que como herederos ó acreedores se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de doña Maria Antonia Nuñes de Ibañez, afin de que comparezcan á su juzgado y por intermedio del escribano secretario que suscribe á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento. Buenos Aires Octubre 15 de 1873. **Pardo.**

n7 19p v17

Por disposicion del Señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil Doctor Don Amancio Pardo, se ha ce saber por el presente á los acreedores de don Antonio Larrañaga hermano, deben comparecer dentro del término de ocho dias contados desde la fecha á justificar sus créditos, lo que verificarán por conducto del que suscribe, Defensa 70. Segundo patio, bajo apercebimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Buenos Aires Noviembre 6 de 1873. **José Y. Robles.**

345 n6 8p v15

Por órden del señor Juez de 1ª Instancia en lo civil doctor don Aurelio pardo, se cita llama y emplaza á todos los considere con derecho á losbienes quedados por muerte de doña Dolores Llobet de Granados ya sean como herederos ó acreedores para que en el término de 30 dias comparezcan por el juzgado de SSª y oficina del secretario que firma á deducir sus acciones en forma; bajo apercibimiento de lo que haya lugar. Buenos Aires Octubre 31 de 1873. **Felix Sagasta.**

346 6n 0 3p v11d

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. don Wenceslao Pacheco se hace saber á todos los acreedores de la testamentaria concursada de los cónyuges don Ramon Lopez y doña Gerónima Pereyra, que habiendose presentado por el curador de bienes, procurador don Jaime Campos, el estado de graduacion de crédito se encuentra este depositado y á disposicion de los mismos acreedores en la secretaria a cargo del infrascripto con el objeto de que pueda ser inspeccionado y objetado durante el término de 15 dias contados de la fecha, bajo apercibimiento de declararse cerrado dicho estado. Buenos Aires Noviembre 5 de 1873. **Manuel L. oliver.**

347 n6 10p v17

Por disposicion del Señor Jnez de primera Instancia en lo civil Dr. Don Amancio Pardo se citan llama y emplazá á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Doña Juana serpa ya sean como herederos ó acreedores para que comparezcan dentro del termino de treinta dias contados desde lo fecha ante SS. por conducto del que suscribe, Calle defensa 70. segundo patio, á deducir sus acciones en forma bajo apercibimienta delo que hubier lugar. Buenos Aires Octubre 30 de 1873. **José Y. Robles.**

El señor Juez de Paz don Bonifacio Zapiola ha dispuesto se haga saber á don Adan Algel la resolucion recaida en litis que ha seguido con don Rafael Nietto y doña Francisca Torres, sobre mejor derecho á un terreno de isla cuyo tenor dice asi: «No habiéndose cumplido por el Algel lo dispuesto por el decreto de f 6 vuelta por cuanto loscomprobantes de f.13 á 19 no justifican la poblacion y cultivo continuado, que es lo exige el superior decreto de 25 pe Julio de 1856 para tener opcion á la posecion de los terrenos de Islas, y constando ademas por los informes del alcalde de aquella jurisdiccion don José Ferreira que los terrenos á que se alude estan completamente desiertos é inhabitados el juzgado en uso de la facultad que le acuerda el superior decreto referido viene en resolver declarando: Que don Adan Algel nos tiene derecho á la posicion que invoca respecto de los terrenos con frente, á ambas márgenes del arroyo «Mendez Grande» por no haber llenado las exigencias de la ley; y en tal virtud concedese á D Rafael Nietto y á Da. Francisca Torres, el derecho de posesion de la isla que solicitan situada en dicho arroyo, bajo la estension y ubicacion que se empresa en la solicitud de foja una todo sin perjuicio de tercero que mejor derecho hubieso y archívese el espediente, dandose el testimonio que solicitasen, debiendo hacerse sobre esta resolucion a señor Algel por dos diarios de la capital y por el término de seis dias—Bonifacio Zapiola—san Fernando Octubre 20 de 1873. **Deciderio Chafuen**, escribano Público

350 n7 6p v14

Por disposicion del Señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil Doctor Don Luis Belaustegui, se cita llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por finamiento intestado de Dn. Lorenzo Martinez para que en el perentorio término de 30 dias contados desde la fecha, comparezca á te su Señoria por conducto del Escribano secretario que suscribe, Defensa 74 á deducir sus acciones Buenos Aires Octubre 10 de 1873. **Faustino Miñones.**

315 n3 30p v7d

Por mandato del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr, don Miguel Garcia Fernandez se cita llama y emplaza á todos los que como herederos ó acreedores se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Da. Josefa Cravo de Gutierrez para que en el término de 30 dias contados desde la fecha del presente edicto comparezcan ante el Juzgado de SS. y oficina del infrascrito a deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Buenos Aires Octubre 15 de 1873. **Carlo Beccar.** Escribano secretario, Defensa 78.

332 n5 30p v10d

Por disposicion del Sr. Don Angelino Zorral que Juez Comisario del concurso formado don gaston Sanstimua y a los efectos del art. 1 686 del estado de graduacion de créditos de este concurso, que ha depositado en la secretaria del que firma por el termino de dias 8[15 para que los acreedores puedan impecionarlo. Buenos Aires Noviembre 6 de 1873. **Eugenio Blanco:** Escribano Secretario

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. D. Wenceslao Pacheco se hace saber á doña Petrona Barragan, ó a sus herederos para los efectos á que haya lugar, que á solicitud de D. Francisco Goyena, apoderado de don Sisto, doña Francisca, doña Silveria y doña Paula Diaz, se ha ordenado por decreto fecha 2a, del pasado mes de Octubre, que por el Sr. don Luis M. Arzaze, á cuyo cargo se encuentra el Rejistro que fué de don Teodoro Montaño, se pida testimonio en forma, de la escritura de renta, represente á un tercero en el partido de Quilmes que con fecha 1780, otorgó dicha señora en favor de don Pascual Llanos. Buenos Aires Noviembre 5 de 1873. **Manuel L. Oliver.** Escribano Secretario,

328 n5 5q v11

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. don Miguel Garcia Fernandez se cita llama y emplaza á los que sa consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don Juan Sidders; ya sean como herederos ó acreedores, para que en el término de 30 dias comparezcan por su juzgado y secretaria á cargo del que suscribe á deducir sus acciones bajo apercibimiento. Buenos Aires Setiembre 17 de 1873. **Nicanor Repetto.**

285 o28 30p v30n

Por órden del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. don Wenceslao Pacheco, se cita, llama y emplaza á todos los que como herederos ó acreedores se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de don Eugenio Cueto, á fin de que dentro del termino de 30 dias comparezcan ante su juzgado, por medio de la oficina del escribano secretario que suscribe, asdeducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. Buenos Aires Octubre 27 de 1873. **Cleomenes Gallardo.**

278 o28 30p v30n

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. D. Aurelio Prado, se cita, llama y emplaza, por el termino de 30 dias contados desde la primera publicacion del presente, á todos los que se consideren con derecho, á los bienes quedados por fallecimiento de D. Manual Cañete, D. Felipe Cañete y Da. Cruz Lima, Da Rafaela, y D. Tiburcio Cañete y Da. Victoria Aguirre; para que en el término indicado y por conducto del escribano secretario que firma, se presenten aut SS, á deducir sus acciones en el concepto de herederos ó acreedores, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Buenos Aires Octubre 13 de 1873. **Leandro Garcia.** Defensa 74.

o29 30 p v3n

Por disposicion del Sr. juez de 1ª instancia en lo civil Dr. D, Aurelio Prado, se cita llama y emplaza á los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Inosencio Figueroa, don Nicacio, doña Restituta Figueroa y Segovia y don Marcelino Suarez y Segovia. ya sean como herederos ó acreedores, para que en el termino de 30 dias contados de la publicacion del presente, comparezcan, por su Juzgado Victoria 98, á deducir sus acciones; bajo apercibimiento. Buenos Aires Octubre 23 de 1873. **Nicanor Repetto.**

208 o29 30p v30n

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil doctor don Amancio Pardo se cita llama y emPlaza á los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de doña Nicolaza Silva ya como acreedores ó herederos comparezcan dentro de 30 dias por intermedio del escribano autorizante Defensa 70 á deducir sus acciones.

treinta dias a contar desde la publicacion del presente a todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Agustin Arseno ya sean en el carácter de herederos ó acredores, para que en dicho término se presenten por ante su SS. y oficina del que suscribe á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho —Buenos Aires, Octubre 18 de 1873.

Mariano Andrade.

Oficina Defensa No. 74.

287 o26 30p v1D

JUZGADO DE PAZ DE MERCEDES REMATE JUDICIAL

Por disposicion de este Juzgado se rematará en los dias 10, 11 y 12 del entrante Noviembre una finca perteneciente al ausente don Juan J. Molina, tasada en todos sus ramos en la cantidad de 18000$ no admitiéndose oferta que baje de las 2/3 partes de la tasacion; por mas pormenores ocurrase al juzgado. Mercedes Octubre 24 de 1873. **José Higinio Solveyra.**

206 o25 15p v15S

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. don Miguel Garcia Fernandez se cita llama y emplaza á los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de los cónyuges doña Maria de los Santos Dominguez y don Tomás Arraga, ya sean como herederos y acreedores para que en el término de 30 dias contados de la publicacion del presente comparezcan por su Juzgado y secretario á cargo del que suscribe Victoria 98, á deducir sus acciones. Buenos Aires Octubre 28 de 1873 **Nicanor Repetto**

20 o28 30ps 30n

Por didposicion del Sr. Juez de Paz Don Bonifacio Zapiola se hace saber á todos los que se consideren con derecho á un terreno de isla situado en el Paraná Mini, aguas arriba, margen derecha, doce cuadras de frente á este arroyo por todos sus fondos hasta los bañados; linda por el frente con dicho Paraná por sus fondos con los bañados; y por ambos costados con desiertos; se presenten ante el por conducto de la oficina del que suscribe á deducir sus acciones dentro del término de cuarenta dias pues de lo contrario se los concedera á los señores Don Luis Fourcade y a Don Mariano Berani, el dereche de posesion qu... e el solicitan como desierto—San Fernando Setiembre ... 1873. **Deciderio Chafuen** Escribano Público

N°. 11 Oa v15 N.

El señor Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. D. Aurelio Prado ha dispuesto se haga saber por medio del presente y por el término de cinco dias á D. Juan B. Crose, el siguiente decreto recaido en los autos testamentarios de D. José Ferro:

Buenos Aires, Octubre 7 de 1873.

Y vistas: en rebeldia de D. Juan B. Crose, dáse por evacuado el traslado conferido á f. 141 y haciéndose efectivo el apercibimiento decretado al 143 vuelta, declarasele, consumas y rebelde, entendiendosele, la secuela del juicio contra estrados J. sin perjuicio hagase saber esta providencia á Crose por edictos durante cinco dias A Prado.

Buenos Aires Octubre 31 de 1873. **Manuel Lacasa**—Defensa 78.

342 n6 5p v 12

Por disposicion del Sr. Juez de primera Instancia en lo civil Dr. D. Luis Belaustegui se cita llama y emplaza a Da Petrona y Da. Isabel Lopez para que el término de 30 dias comparezcan ante su juzgado por intermedio de la oficina del que suscribe Victoria 82 á tomar la intervencion que les corresponde en la testamentaria de Dª Manuel Lopez, bajo apercibimiento de que si no comparecen se les nombrara defensor. Buenos Aires, Octubre 31 de 1873. **Juan Rodriguez.**

310 o31 30p v30d

El Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil doctor don Wenceslao Pacheco ha dispuesto se cite llame y emplace á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de don Antonio Arraerta y doña Cregoria Godoy ya sean como herederos ó acreedores para que dentro del término de treinta dias á contar desde la publicacion del presente comparezcan ante su Señoria por intermedio de la escribania del que suscribe á deducir los derechos que crean corresponderles bajo apercibimiento de lo que haya lugar. Buenos Aires Octubre 20 de 1873. **A. Miñones**

314 o20p v22n

El Sr Juez de primera instancia en lo civil Dr don Amancio Pardo, ha dispuesto se cite por medio del presente á todos, los quese concideren con derecho á los, bienes quedados por fallecimiento de don Francisco Ernandez como erederos ó acreedores, para que comdarescan en este Juzgado por intermedio del que se incribe, dentro del término de treinta diaz á hacer valer sus derechoz bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Buenos Aires Novienbre tres de mil ochocientos setenta y es: **Nemesio Zanoletti.**

331 n4 30p v8d

Por mandato del señor juez de 1ª Instancia en lo civil doctor don Luis Belaustegui se cita y emplaza por el término de 8 dias á don Antonio Jugliano para que comparezcan ante SS y oficina del que suscribe á estar á derecho y contestar un tratado que se le ha conferido en la demanda que sobre division de bienes le ha entablado su esposa doña Catalina Craviotto bajo apercibimiento de que el no comparece se le nombrará defensor de oficio. Buenos Aires Noviembre 4 de 1873 **Carbal o.**

337 n5 9p v16

Por disposicion del Señor Juez de primera Instancia en lo civil Doctor don Aurelio Prado se cita llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de don José Marini ya sean como herederos ó acreedores para que dentro del término de 30 dias á contar desde la publicacion del presente comparezcan ante S. S. y por la oficina del que suscribe estar á derecho en dichos autos testamentarios bajo apercibimiento que de no hacerse asi les parará el perjuicio que hubiere lugar por derecho. Buenos Aires Octubre 11 de 1873. **Julian Byron.** Secretario.

133 o11 30p v16n

HEREDEROS Y ACREEDORES DE D. FACUNDA GELVES

El Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr. don Amancio Pardo ha dispuesto se cite por medio del presente á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Da. Facunda Gelves, para que comparezcan ante este Juzgado por intermedio del que suscribe dentro del término de 30 dias á hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Buenos Aires Octubre 10 de 1873. **Nemecio Zanoletti.**

193 o10 30p v14n

Por disposicion del Señor Juez de primera Instancia en lo civil Dr. D. Amancio Pardo se cita llama y emplaza á los que como herederos ó acreedores se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Doña Teodora Luqui de Perez para que en el término de treinta dias contados desde la fecha del presente edicto, comparezcan ante S. S. por intermedio del secretario que firma á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Buenos Aires Octubre 10 de 1873. **Manuel Lacasa.**

192 o1014n

El Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr. D. Wenceslao Pacheco ha dispuesto se cite llame y emplaze á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de D. Aurelio Arouche ya sean como herederos ó acreedores para que dentro del término de treinta dias contados desde la publicacion del presente comparezcan ante SS. por intermedio de la secretaria del que suscribe á deducir sus derechos que creen corresponderles bajo apercibimiento de lo que haya lugar. Buenos Ajres Octubre 9 de 1873. **A. Miñones.**

169 o1 30p v18n

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. D. Salvador M. del Carril se cita llama y emplaza por el término de 30 dias á contar desde la publicacion del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento del presbítero D. Félix Castellano, ya sean en el carácter de herederos ó acreedores, para que en dicho término se presenten por ante SS. y oficina del que firma á deducir sus acciones en forma; bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho. Buenos Aires, Octubre 20 de 1873. **Mariano Andrade.** Oficina Defensa 74 ter. patio.

255 o22 30 v24n

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. D. Amancio Pardo se han de hacer almoneda y remate en el Juzgado de Paz del Pilar, en los dias 18, 19 y 20, del próximo Noviembre de una casa existente en ese pueblo perteneciente á la testamentaria de D. Cornelio y Da. Rosa Melo compuesto su terreno de 29 varas de frente al Oeste por veinte y cinco de fondo al Este, tasada en la suma de Cincuenta y cinco mil Trescientos cincuenta pesos moneda corriente. Las personas que se interesen en su compra y quieran mas informes podrán ocurrir á la oficina del infrascripto que se le Administraran Buenos Aires Octubre 15 de 1873—**Nemecio Zanchetty.**

206 O 16 30 p v 20 n

El Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. don Luis Belaustegui, ha dispuesto se cite por medio del presente á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don Tomás de la Fuente, ya sean en el carácter de herederos para que dentro del término de 30 dias contados desde esta publicacion comparezcan por ante su Juzgado y oficina del secretario que suscribe á efecto de deducir sus acciones en forma; bajo apercibimiento de lo que por derecho hubiere lugar. Buenos Aires Octubre 21 de 1873. **Manuel A. Victorica.** E. S.

256 o22 30p 24

198 o15 15p v1n

El Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. D. Emilio A. Agrelo ha ordenado se cite por el término de 30 dias á todos los que se consideren con derecho á los bienes de D. Juan Ramirez y Da. Maria Marin; á fin de que dentro de dicho término concurran á su Juzgado por conducto de su Secretario que firma á deducir sus acciones en forma. Buenos Aires Setiembre 9 de 1872. **Félix Sagasta.**

206 o15 30p v14n

Se cita á los que se consideren herederos ó acreedores de Da. Catalina Raggio de Nicolini, para que dentro de 30 dias, comparezcan á deducir sus acciones, ante el Sr. Juez de lo civil Dr. D. Amancio Pardo y por conducto de la secretaria á cargo del infrascripto. Buenos Aires, Octubre 15 de 1873. **L. M. Gonzalez.** Escribano secretario.

203 o15 30p v15n

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. D. Wenceslao Pacheco se cita llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de D. José Acuña y doña Maria Dias, ya sean como herederos ó acreedores para que en el término de 30 dias de la fecha, comparezcan ante el Juzgado de SS. y secretaria á cargo del insfrascrito á deducir sus acciones bajo apercibimiento de lo que haya lugar. Buenos Aires Octubre 20 de 1873. **Manuel Llames Oliver.** E. S.

253 o22 30p v24n

HEREDEROS Y ACREEDORES DE D. HERMENEGILDO GUIMENEZ

El Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr. D Amancio Pardo, ha dispuesto se cite por medio del presente á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Hermenegildo Guimenez, para que comparezcan ante este Juzgado por intermedio del que suscribe dentro de 30 dias, á hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Buenos Aires Octubre 10 de 1873. **Nemesio Zanoletty.**

184 o13 30p v16n

El Señor Juez de primera Instancia civil en lo Dr. D. Venceslao Pacheco ha dispuesto se cite á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de Doña Victoria Y. Martinez ya sean como herederos ó acreedores para que dentro del termino de 30 dias comparezcan ante su Señoria por intermedio de la Secretaria del que suscribe á deducir los derechos que crean corresponderles bajo apercibimiento de lo que haya lugar. Buenos Aires Octubre 14 de 1873. **Alejandro Miñones.**

251 o20 30p v23n

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. Don Miguel Garcia Fernandez, se cite llama y emplaza á don Martiniano Roman, para que en el término de seis dias comparezca por el Juzgado de S S. y secretaria del que suscribe Defensa 74, á estar á derecho en los autos que contra él sigue Don José Maria Melo, apelando de procedimientos del Juez de Paz de Chacabuco, sobre cobro de pesos; bajo apercibimiento de que si nó parece se procederá en su rebeldia; como asi mismo se le hace saber la providencia recaida en dicho auto y la cual dice asi—Buenos Aires Abril 4 de 1873—Dejancose en efecto el juicio verbal decretado en rebeldia de Don Martiniano, autos para sentencia difinitiva, librandose oficio si fuese necesario para su notificacion. Garcia Fernandez. Buenos Aires Octubre 20 de 1873. **Pardo.**

243 o20 6p v26n

Por dispocicion del Sr. Juez de primera Instancia en lo Civil Doctor Don Luis Belaustegui se cita llame y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerto del moreno don Antonio Bianco ya sean como herederos ó acreedores para que en el término de treinta dias comparezcan ante el Juzgado de S.S. oficina del que firma á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho. Buenos Aires Octubre 24 de 1873. **Juan Rodriguez.** Escribano público, Escribania de Fernandez, Victoria 82.

HEREDEROS Y ACREEDORES DE PETRONA CORRALES

El Sr. Juez de primera Instancia en lo civil Dr. D. Amancio Pardo ha dispuesto se cite por medio del presente á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Da. Petrona Corrales para que comparezcan ante este juzgado por intermedio del que suscribe dentro del término de 30 dias á hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Buenos Aires Octubre 28 de 1873. **Nemecio Zanoletty.**

300 o30 30p v2d

Por el presente y órden del Señor Juez de primera instancia en lo civil Doctor D. Wenceslao Pacheco se cita, llama y emplaza á los herederos y acreedores de Da. Manuela Gomez para que en el término de treinta dias de la fecha comparezcan ante el juzgado de SS y escribania á cargo del infrascripto a deducir sus acciones por si ó apoderado en forma, bajo apercibimiento de cuanto haya lugar. Buenos Aires, Octubre 14 de 1873. **Miguel Llames Oliver.** Escribano Secretario.

307 o31 30p 3c

El Domingo

2 de Noviembre á las 12 en punto de la manana se principiará la venta.

REGALO

DE TIERRAS

DE MUCHO VAOR

ATENCION:

NUEVO SISTEMA

de hacerse rico

POR SOLO

600 Ps. PAPEL

pagando CIEN pesos mensuales

Esplicacion

Enemigos de le farsa y del bombo vamos á esplicar lisa y llanamente y al alcance de todos la manera de tener mucha tierra en un pueblo importante y con solo seiscientos pesos padel,

GENERAL APIOLA

Tal es el nombre del pueblo que actualmente se forma sobre la estacion del mismo nombre en la línea del gran ferro-carril del Oeste—Escueamos hablar sobre su importancia y grandeza porque está al alcance de todos. Baste saber que está rodeado de importantísimas, ricas y comerciales poblaciones, para comprender su porvenir.

Allí, pues ofrecemos con condiciones como nadie puede ofrecer lindos lotes del pueblo, de 10 varas de frente por 70 de fondo, por 600 pesos, pagando solo 100 pesos mensuales y con escrituras y testimonios gratis, y dando opcion á los compradores de los lote del pueblo á los siguientes

GRANDES REGALOS

10 Suertes de chacra de 20 manzanas cada una, ó sea una área total de dos millones de varas cuadradas.

20 Suertes de chacra de 10 manzanas cada una, ó sea una área total de dos millones de varas cuadradas.

20 Id id de 5 manzanas cada una

40 Id id de 2 1[2

125 Quintas de á una manzana.

255 Regalos que sin esponer un solo real y solamente por la gran generosidad de los vendedores, serán distribuidos en presencia de todos.

E DOMINGO 14 DE

DICIEMBRE DE 1873-EN NUESTRA CASA, VICTORIA 71

Para calcular la importancia de estos regalos, pueden ocurrir por nuestra casa, Victoria número 71, primer patio, donde se dan planos bien esplicados; marcando la distancia y se verá que la chacra que queda mas lejos de la estacion, está solo 18 cuadras, y esta es la que queda mas lejos, estando este terreno cortado por el camino férreo y el camino carretero.

Negocios como este no se presentan jamás, y el que esta vez puiera aprovecharlo no se duerma, porque llegará tarde.

La venta sera de dia hasta las 5 de la tarde, y de noche de 7 á 9 **VICTORIA 71, primer patio. Escrituras á satisfaccion.**

POR MACHADO, FERRER Y COMPAÑIA

301 oct. 31 7 p. v. 7 n;

Avisos no cumplidos

Al Público

El dia 22 de Noviembre, se venden en remate público, un terreno de Chacra, solicitado en compra por D. Miguel Bordenave, compuesto de seis cuadras cuadradas, mas cinco mil ciento noventa y tres diez milésimas de otra, linda al Norte, River por medio, con el Rio de Luján; al Este camino por medio, con D. Pedro Cardoso, al Sur con D. Antonio Fernandez y al Oeste, camino de por medio, con herederos de D. Manuel Cabanas.

Los interesados pueden ocurrir por mas pormenores á la Secretaria Municipal.

Mercedes Octubre 21 de 1873.

José Y. Solveyra.

Máximo A. Debout:

Secretario.

257 o22 30p v22a

EN EL BARATILLO PERMANENTE

De Puiy Hermanos

CALLE DE LAS ARTES NUMERO 154

GRAN REBAJA DE PRECIOS

Generitos para vestidos á 12 rs vara 2 ps v. y 20 rs v., gran surtido de brines de hilo para ropa de niños 3 1,2 ps vara, casimires para trajecitos 16 ps v. id mejor 20, gran surtido de uso doméstico doble ancho, 5 ps V id, mejor 5 1,2 y 6, gran surtido de zarazas para vestidos 2 ps v. percales lindos gustos 20 rs y 3 ps v., gran surtido de pañuelos de hilo de mano 2 ps uno id mejores 4 ps, gran surtido de granadinas con bastones 20 rs v., gran surtido de calzones con festones para señora 15 ps uno, las ricas clases de lienzo ps de 2 yds 40 y 50 ps v., bramantes ricas clases 55 y 60 ps pza de 20 yds casimir negro riquísima clase 45 ps v., jacona para vestidos 3 ps v. camisolines con cuello y mangas con valencianas de hilo 50 ps uno, sombrillas de seda 25 ps una, coco punzó 2 ps v, coleta 12 rs v, juego de manteles con servilletas 45 ps uno, servilletas de hilo 2 y 3 ps una, merinos negros 12, 14, 16 18 y 20 ps v, pequines negros 13 y 20 v, gros negros 30, 40 y 50 ps v.

Géneros de hilo para sabanas 20 seda 13 ps una piezas de cambray de colores 16 ps, baz de p, una medias desen ra 20 rs par, pañuelos con guarda negra 20 rs 1, corse para señora 18 ps 1, vestidos blancos 15 ps 1, mejores 20 1, camisas para señora 15 ps 1, enaguas hechas 20 ps, os tiras blancas 13 ps y una infinidad de artículos imposibles de detallarse por su inmenso surtido, es preciso visitar este establecimiento para cerciorarse de la verdad.

NOTA—El riquísimo té de orayo negro 4 ps paquete ó 15 $ lib, los ricos guantes de cabretilla para hombre y niños 10 ps par.

323 n5 3p v9

AL PÚBLICO

El dia 2 de Diciembre se venderan en remate público, dos terrenos solares y uno de chacra, solicitados en compra, el de chacra por don Policarpo coronel, compuesto de setencientos veinticuatro milesimas partes de una cuadra cuadrada, y linda el Norte, calle de por medio con doña Dolores tumada, al este con doña Nazaria A de Reinoso, al Sur con don Policarpo coronel y al Oeste camino de por medio, con doña Nanuela y baña. Un valor por don José gonzales Moñes, compuesta de cuarenta y dos metros de frente por cuarenta metros cuarenta centímetros de fondo, linda al Oeste, calle N. 21 de por medio con don Jacinto Leon y doña Isabel canisa; al Sur con Victoriano Acuña, al este con don Julian Marquez y al Norte, cal. N 40 de por medio con Doña Trinidad y Doña Bautista Yriart compuesto, de cuarenta y tres metros veinte centímetros de frente por cuarenta metros sesenta centímetros de fondo, linda al sur calle N. 34 de por medio con testamenteria de Agüero; al este con don guillermo y doña Rosa Ramos; al Norte, con herederos de don Silverio Acetuna y al Oeste calle N. 21 de por medio con herederos de don Manuel Pera ta.

Los interesados pueden ocurrir por mas pormenores á la secretaria municipal.

Mercedes Octubre 31 de 1873.

José Y. Solveyra.

Maximo A. Debouty.

secretario,

ANGEL CUENA

Rematador Publico

Dá dinero sobre hipotecas y tiene varias casas en esta ciudad para vender particularmente como asi mismo, campos para arrendar; se hace cargo de toda clase de ventas en remate cobrando una comision módica.

Los interesados pueden ocurrir á su escrito q¹⁰ BOLIVAR 22 ¼2.

Comision

de Salubridad de la parroquia de MONSERRAT

La Comision de Salubridad la parroquia de Monserrat hace saber á sus Convecinos: que en virtud de la ordenanza municipal que establece que no ay mas de un solo Inspector en cada parroquia, ha resuelto suprimir el puesto de Sub ynspector que hasta la fecha desempeñaba Du Moises Lima.

Buenos Aires Noviembre 6 de 18 3

Jorge Echeverria,

Presidente

MIGUEL NOGUERA,

Secretario

Al Público

El dia 29 de Noviembre se venderan en remat público, dos terrenos de Chacra, y tres solares solicitados en compra por D. Luis Lomban, de chacra, compuesto de 2 cuadras cuadradas y 9915 10 mils. lindando al Nor-Oeste por Luis Olao y don Luis Lomban, al Nor-este don Salvador nA rró, al Sud-Este, terreno conocido por de Diaz de Vivar, y al Sud Oeste don Juan B. Lagorio De chacra solicitado por don José Carvalho, compuesta de 8035 10 milms, linda al Nor-Este don Josefa Alvarita, al Sud-Este don Vicente Martinez al Sud-Oeste doña Mercedes Brown, y al Nor Oeste doña Maria O guin.—Solares, solicitado por don Pedro Martinez, con 50 vs. de frente al N. por 50 de fondo al Sud, linda al Norte don Manuel Lopez al Este y Sud terreno baldío y al Oeste don Mariano Bernal.—por don José M. Medina, con 2 vs de fte al Este por por 50 vs de fondo al Esteo linda al Oest. don Antomio Arca, al Norte con don Silverio Barrigan, al Este baldío y al Sud hs. de don Santiago Dies.—por don Primitivo Capdevieta con 21 metros de fte al Norte; por 44 metro de fondo al Sud, linda al Norte don Silverio Villanueva al Este Nicolasa Gabano al sur Juan Galatorio y al Oeste doña santos Gimenez.

Los que se interesen pueden ocurrir por mas datos á la secretaria Municipal, mercedes Octubre 25 de 1873.

J. H. Solveira.

Maximo A. Debout.

530 o30 30p v2d

Rudecinda Bayley de Fazio

(Q. E. P. D.)

Falleció el 12 de Noviembre de 1872

Se celebrarán misas de cabo de año por el eterno descanso del alma de dicha finada el dia 12 del corriente de 7 á 11 de la mañana en la Iglesia de N. P. San Ignacio.

347 n7 5p v15

COMISION

de Salubridad de la Parroquia Monserrat

La Comision de Salubridad de Monserrat en conocimiento de que ciertas personas titulándose inspectores de la misma, se introducen en las casas de la parroquia con un objeto determinado, y sin autorizacion competente para hacerlo y en el deber de cortar los abusos que con tal motivo se cometen; hace saber á sus convecinos;

Que nadie esta obligado á reconocerles como tales á obedecer sus mandatos, toda vez que no vayan munidos de la correspondiente tarjeta espedida por esta comision que los acredite en tal carácter.

Buenos Aires Noviembre de 1873

Jorge Echeverria.

Presidente

MIGUEL NOGUERA,

Secretario

Direccion de las Escuelas Municipales

El que tenga y quiera alquilar una casa para traslade la escuela de varones de la Parroquia de Monserrat pueda ocurrir á esta direccion.

Buenos Aires, Setiembre 18 de 1873

La Direccion.

Parmt.

CONPAÑIA DE TRAMWAYS

DE LA

"CIUDAD DE BUENOS AIRES."

ITINERARIO DESDE 1.° DE OCTUBRE DE 1872

SALDRAN DE **Cinco Esquinas** Y SALDRAN DE **Plaza Victoria**

Desde las	Y cada	Hasta
6 20 mañana	20 minutos	7 40 mañana
7 40 mañana	10 minutos	9 0 noche
9 0 noche	20 minutos	11 0 noche

Plaza Victoria

Desde las	Y cada	Hasta
7 20 mañana	20 minutos	8 20 mañana
8 20 mañana	10 minutos	9 20 noche
9 20 noche	20 minutos	11 0 noche

Plaza Victoria Y **Calle Callao**

Desde las	Y cada	Hasta
6 40 mañana	20 minutos	8 0 mañana
8 0 mañana	10 minutos	9 0 noche
9 0 noche	20 minutos	11 0 mañana

Calle Callao

Desde las	Y cada	Hasta
7 0 mañana	20 minutos	8 0 mañana
8 15 mañana	10 minutos	9 5 noche
9 20 noche	20 minutos	11 0 noche

Puente de Barracas Y **Plaza Victoria**

Desde las	Y cada	Hasta
5 50 mañana	20 minutos	10 30 noche
6 30 mañana	20 minutos	11 10 noche

Puente de Barracas Y **Calle Juncal**

Desde las	Y cada	Hasta
5 0 mañana	20 minutos	11 0 noche
6 0 mañana	20 minutos	11 10 noche

Plaza Constitucion (SOSTITUYENDO A CALLE BRASIL) Y **Calle Juncal**

Desde las	Y cada	Hasta
10 mañana	20 minutos	8 30 noche
7 50 mañana	20 minutos	9 10 noche

Plaza Constitucion Y **Plaza Victoria**

EN COMBINACION CON EL FERRO-CARRIL DEL SUD.

A la llegada de los trenes

á las 7 15 mañana.
» 8 6 »
» 9 30 »
» 12 50 tarde.
» 4 8 »
» 5 50 »
» 7 20 »
» 8 15 »
» 9 50 »

Para la salida de los trenes

á las 8 0 mañana.
» 10 30 »
» 2 30 tarde.
» 3 30 »
» 4 30 »
» 5 30
» 7 50
»
»

Plaza Constitucion — **Estacion Lima**

A la llegada de los trenes

á las 7 15 mañana.
» 8 6 »
» 9 30 »
» 12 50 tarde.
» 4 8 »
» 5 50 »
» 7 20 »
» 8 15 »
» 9 50 »

Para la salida de los trenes

á las o 0 mañana.
» 10 36 »
» 2 38 tarde:
» 3 36
» 4 36 »
» 6 35 »
» 5 0 »
» 9 36 »
» »

A la llegada de los trenes del Ferro-Carril del Sud, coches especiales para todas las partes de la Ciudad cruzadas por las lineas de este Compañia.

Plaza Constitucion, Tucuman á Plaza Victoria.

(Via Lima.)

Desde las	Y cada	Hasta	Desdé las	Y cada	Hasta
6 20 mañana	20 m'tos	8 30 noche	7 0 mañana	20 m'tos	9 0 »

Los coches que van en combinacion con los trenes del Ferro Carril del Sud, llevarán banderas indicativas. Cuando concluyan las funciones de los teatros: Colon, y de la Opera, despues de las horas de tinerario habrán coches esperando á los pasageros.

1153—O. 29 v 20 n.

La Administracion.

BAZAR EUROPEO

246--ARTES--246

casa de calzados por mayor y menor, Sombreria Roqueria de

Juan Bollo

Antes Baratillo LAS NINFAS

Llamo la atencion á mis fovorecedores, y asen por mi nueva casa que encontrarán un espléndido surtido de calzado, ropa hecha y sombreros sumamente módicos, 1000 sombreros de casto última moda al precio de pesos. 40, 50, 60, 70 80, 90, 100, 110 os. 1000 sombreros para niños á 30, 40, 50, 55, 60, 70 ps. 500 sacos de última moda para hombre á 100, 130, 140, 150, 160, 170, 180, 190, 200 á 230 pesos, 300 pares de pantalones negros y de color, 100, 110, 120, 130, 140 par, 4000 pares botines para hombres, señoras, niñas y varones de diferentes clases á un 30 p% menos que en otras partes. El surtido es tan variado, que seria muy largo el detallarlo por su variedad de precio. Vengan á comprar que saldrán satisfechos, 100 gorras para tramway y marina á 20, 25 y 30 pesos una. Gran surtido de zapatillas de abrigo negras y de colores hombres y señoras.

Bazar Europeo, Calle de Ar 6 entre Parque y Tucuman.

Ju

LA PROBIDAD

COMPAÑIA

ARGENTINA DE SEGUROS

Domiciliada en Buenos Aires

CALLE RECONQUISTA N. 87

(ALTOS)

Asegura riesgos de mar, fluviales y contra incendios.

CAPITAL

Un millon de $ fuertes

CONSEJO DE ADMINISTRACION.

Presidente—**Dr. D. Bernardo de Irigoyen**
Vice id » **Wilhelm Bertram**
Vocales » **Juan Lanus,**
» **George T. Nuttall,**
» **Martin Berraondo,**
» **Jose Cayetano Borbon,**
» **Estevan D Risso,**
» **Javier Arrufo.**
» **Jose Pacheco,**

DIRECTOR JENERAL

D. Ventura Cárdenas.

INSPECTOR—**D. Julio Laurent.**

HORAS DE OFICINA—De las 10 de la mañana hasta las 4 de la tarde.

Noviembre 4. 8. ª páj. Pmto.

Se vende

Se ofrece en venta la parte que como sócio tiene en la *Fonda de Europa* situada en la calle de Cuyo no 30.

Prevengo que me impulsa á dar este paso el tener que atender asuntos de familia que reclaman mi presencia fuera de esta calidad.

El que se interese puede ocurrir á dicha fonda Cuyo N. 30 á tratar.

318 n3 pmt

CALLOS

La preparacion del Dr. OLDHAN es el remedio mas lijero y seguro para la curacion de los callos. Se encuentra en venta por mayor y menor, calle PIEDAD N. 14, esquina á 25 de Mayo.

o17-30p-v21n

Una cabra lechera

muy mansa con cree recien nacida aparente para una casa de familia.

Se vende: ocurrase á la panaderia calle mitre 171 Barracas el sud.

Al Público

El dia 20 de Setiembre, se venderan en remate público un terreno de chacra compuesto de 1 cuadra cuadrada mas 6687 10 mils linda al Nordeste con terreno de D. Juan Bautista Lagoria, al Nordeste camino por medio con terreno solicitado en compra por D. Luis Lamban, al Sud este con terrenos conocidos por Diez de Vivar y al Sud oeste camino por medio con terreno solicitado en comprado por Juan Isorno

Los interesados pueden ocurrir Por mas pormenores á la secretaria municipal Mercedes Agosto 19 de 1873.

J. H. Solveira.

Maximo A. Debout.

Secretario.

LE MERCANTIL

A SUS SUSCRITORES

Les rogamos nos haga saber el que no les lleva el diario fotipriano y con reguiaridad.

o3 3p v3

FELIPE AUGUSTO PICOT

Procurador Comisionista y Rematador Público

Calle Cangallo 178 liquida testamentarias y se encarga de todo negocio ante los Tribunales y Gobierno de la Nacion y de la Provincia.

N2233 9epv 28 »

Para los pobres

DISPENSARIO HOMEOPÁTICO

328—VENEZUELA—328

Se dan consultas y medicamentos gratis á todos los enfermos pobres que no puedan costear su tratamiento, todos los dias Juéves desde las 11 de la mañana hasta la 1 de la tarde.

Enrique A. Jonas.

Homeópata.

Diciembre 20. Pmte

FLOR DEL OEsTE

PARA EL VEINTICINCO DE MAYO

Y

NUEVE DE JULIO

—o—

Los empresarios que firman pon en conocimiento del público que han estendido su carrera de diligencias hasta el 9 de Julio, siendo su itinerario de salida el siguiente.

Saldrá de Buenos Aires al 25 de Mayo por el segundo tren del Oeste hasta Chivilcoy, todos los dias pares, regresando á Buenos Aires los mismos dias pares en el último tren y para el 9 de Julio saldrá los dias 2, 6, 10, 14, 18, 22 y 26, tambien por el segundo tren, regresando los mismos dias 2, 6, 10, 14, 18, 22 y 26, en el último tren.

Agencias: en Buenos Aires, 254 Piedad, en el 25 de Mayo Hotel de D. Mariano Aguirre. Empresarios. Bianchi, Quiros y Ca.

N. 2223 perm.

Linda oportunidad

En la casa de altos de la imprenta de «El Mercantil» se alquilan piezas, departamentos como para estudios y escritorios para procuradores y escribanos.

Jarabe depurativo

EL Dr. GILBERT

MIEMBRO DE LA ACADEMIA DE MEDICINA

El Jarabe induro del Dr. Gibert aprobado en 1841 por la Academia de Medicina de Paris, es superior á todos los depurativos conocidos, es de una dijestion facil para todos los temperamentos. Los médicos lo prescriben para la curacion cierta en empeines, escrófulas, enfermedades de la piel, vicio de la sangre, obstrucciones linfáticas antiguas y todas las enfermedades contajiosas (sifilíticas) leves ó inveteradas y además los accidentes que de citas depuden. Paris 31, calle Clery, botica Deslauriers sucitar de Boutigny Duhamel.

En Buenos Aires depósito por mayor calle de Tacuari núm. 88 M. David. Pm.

¡¡CUIDADO!!

FRAUDE PÚBLICO!

PRACTICADO CON LA

FALSIFICACION

DE LAS

PÍLDORAS Y EL UNGUENTO HOLLWAY

Habiéndoseme dado á entender que ciertos sugetos que se titulan "La Compañia Química de Nueva York," y otras personas, se ocupan desde hace tiempo de vender en todos los puntos principales de la América Española, con la ayuda de depositarios poco escrupulosos, articulos falsificados que los imitadores autentizan con mi nombre creo de mi deber informar respetuosamente al ilustrado público hispano-americano de que mis específicos, las Píldoras y el Ungüento Holloway no son elaborados ni vendidos en ninguna parte de los Estados Unidos de la América del Norte; siendo genuinas únicamente aquellas medicinas que proceden directamente de mi casa, 533, Oxford Street, Lóndres W. C.

Suplico á todo lector del presente aviso que dé á conocer á todos sus amigos los hechos arriba expuestos; con lo que conferirá un servicio importante tanto á sus compatriotas en general como á mi en particular.

(Firmado) TOMAS HOLLOWAY.

LA SALA DE AVISOS

Es el primer establecimiento de esta clase en la América del Sud, fundado en vista de facilitar al público datos seguros, pronto y sin gastos para él.

LOS AVISOS ESTAN ARREGLADOS POR SECCIONES

La seccion 1.ª

CASAS PARA ALQUILAR

Comprende las casas desocupadas en la ciudad, sus alrededores pueblos de campaña y sus tomado actiones. Los señores propietarios que mandan poner avisos pagan solamente 20 pesos mensuales por cada uno de ellos. Las ventajas de esta secion son inmensas, pues toda persona buscando casas, antes de salir á correr por las calles, viene á leer los avisos y cuando ve el de alguna casa que le parece de buen precio y en buen parage, se vá directamente á verla y arreglarse con el propietario.

Seccion 2ª

SE OFRECEN

Esta seccion queda dividida en varias secciones mas. Las secciones COCINEROS, COCHEROS, DEPENDIENTES, MATRIMONIOS, MUCHACHOS, PROFESORES, PORTEROS, SASTRES, SIRVIENTES, TENEDORES DE LIBROS Y VARIOS, en cada una de esas secciones, como lo indica el rótulo, SE OFRECEN los que buscan colocaciones ó conchavos. Las personas necesitando de alguno no tiene mas que consultar este una vez, apuntar las señas ó bien dejar las de su casa, y se le mandan al que han pedido; no tienen nada que pagar. El que manda poner el aviso abonará 5 $ mje por mes.

Seccion 3ª

SE NECESITAN

Cuando no se encuentra en la seccion 2ª el empleado que se necesita, con poner un aviso, pronto se consigue uno, por que estos avisos estan continuamente leidos por todos los que piden conchavos.

Seccion 4ª

SE COMPRA

Hay tambien avisos de todas clases.

Estas dos secciones merecen ser consultadas muy atentamente.

Seccion 6ª

ANUNCIOS NOVEDADES, AVISOS DE COMERCIO etc. etc.

EN UNA PALABRA—Toda persona necesitando, sea lo que sea, debe dirijirse á nuestra

Sala de avisos

47—CALLE DEL PERU—47

ENTRE RIVADAVIA Y VICTORIA.

Si en ella no encuentra lo que posea, le daremos dat… ayudarán á conseguir pronto y sin poco trabajo.

Ferro-Carril del Oeste

Desde el primero de Noviembre hasta el 28 de Febrero, el servicio de los trenes será como sigue:

SALIDAS

ESTACIONES	1°	3°	5°	7°	9°	11	13	15	17
Parque	6	7-25	10 †	12-40	1-40	4	4 x	6-40	8
11 Setiembre	6-15	7-35	10-10	12-50	1-50	4-10	5-10	6-50	8-10
Almagro	6-20	7-40	10-15	12-55	1-55	4-15	5-15	6-55	8-15
Caballito	6-25	7-45	10-20	1	2	4-20	5-20	7	8-20
Flores	6-30 †	7-50	10-25	1-5	2-5	4-25	5-25	7-5	8-25
Floresta	6-35	7-55	10-30	1-10	2-10 †	4-30 x	5-30	7-10 x	8-30
R. Mejía	6-50	8-10 †	10-45	1-25	2-35	4-45	5-45 x	7-25	8-45
Moron	7	8-25	11 †	1-40 †	2-40	5	6	7-40	9
Merlo	7-20	..	11-20	2	3	..	6-20 x	8	9-20 x
Moreno	7-30 †	..	11-30	2-10	3-10	..	6-30	8-10	9-30
Rodriguez	8	..	..	..	3-40	..	..	..	..
Lujan	8-30 †	..	..	..	4-10	..	..	..	..
Olivera	9 †	..	..	..	4-40 †	..	..	..	..
Mercedes (llegada)	9-30	..	..	..	5-10	..	..	..	..
Mercedes salida	9-50	..	..	..	5-30	..	..	..	..
Freyre	10-50	..	..	..	6-30	..	..	..	..
Gorostiaga	11-20	..	..	..	7	..	..	..	..
Chivilcoy	11-50	..	..	..	7-40	..	..	..	..

REGRESOS

ESTACIONES	2°	4°	6°	8°	10	12	14	16	18
Chivilcoy	..	..	..	6-10	..	..	..	1-50	..
Gorostiaga	..	..	..	6-40	..	..	..	2-20	..
Freyre	..	..	..	7-10	..	..	..	2-50	..
Mercedes (llegada)	..	..	..	8-10	..	..	..	3-50	..
Mercedes (salida)	..	..	..	8-30	..	..	..	4-10	..
Olivera	..	..	..	9 x	..	..	..	4-40 x	..
Lujan	..	..	..	9-30	..	..	..	5-10	..
Rodriguez	..	..	..	10	..	..	..	5-40	..
Moreno	5-30	7-30 x	..	10-30	1-10	3-30	..	6-10	9-10
Merlo	5-40	7-40	..	10-40	1-20	3-40	..	6-20 x	9-20 x
Moron	6	8	9	11 x	1-40 x	4	5-30	6-40	9-40
R. Mejía	6-10	8-10 x	9-15	11-15	1-54	4-15	5-45 x	6-55	9-55
Floresta	6-25	8-25	9-30	11-30	2-10 x	4-30 x	6	7-10 x	10-10
Flores	6-30	8-30	9-35	11-35	2-15	4-35	6-5	7-15	10-15
Caballito	6-40	8-40	9-40	11-40	2-20	4-40	6-10	7-25	10-20
Almagro	6-45	8-45	9-45	11-45	2-25	4-45	6-15	7-30	10-25
11 Setiembre	6-50	8-50	9-50	11-50	2-30	4-50	6-20	7-35	10-30
Parque	7	9	10 x	12	2-40	5 x	6-30	7-45	10-40

NOTA—Los trenes número 4 y 13 pasarán en el kilómetro 25.

RAMAL A LOBOS

SALIDAS			REGRESOS		
ESTACIONES	1°	9°	ESTACIONES	8°	15
Parque	6	1-40	Lobos	7-50	3-30
Merlo (llegada)	7-20	3	Zapiola	8-25	4-5
Merlo (salida)	7-40	3-20	Las Heras	9 x	4-40 x
M. Paz	8-15	3-55	General Hornos	9-10	4-50
General Hornos	8-50	4-30	M. Paz	9-45	5-25
Las Heras	9 x	4-40 x	Merlo (llegada)	10-20	6
Zapiola	9-35	5-15	Merlo (salida)	10-40	6-20
Lobos	40-10	5-55	Parque	12	7-45

356 N. 2 perm.

LÍNEA MENSUAL

DE

VAPORES ITALIANOS

ENTRE GÉNOVA Y RIO DE LA PLATA

DE G. B. LABARELO Y C.ª

Con los siguientes vapores reales postales

«Nord América»

«Europa»

«Sud América»

«Espresso»

Norte-América

Saldrá para Génova, Nápoles y puertos intermedios el 19 de Noviembre Para Precios de pasages—1.ª clase 170 pftes., 2.ª 130 id id, 3.ª 60 id id, carga y pasages dirijirse á—

GOVANNI LAVARELLE

Calle Reconquista N. 115, al lado del consulado italiano.

NOTA—La salida de Génova el 10 de cada mes.

jl 18 pm.

Bergantin Inglés

«SALLY BROWN» DE NUEVA YORK

Los consignatarios de carga á la órden de por este buque se sirvirán mandar sus órdenes de descarga á el consignatario Juan Saw Venezuela 204 á los consheros José M. Rubio calle Balcarce 57 en el término de 3 dias no haciéndolo se mandarán sus mercancias á Depósito General,

Buenos Aires Noviembre 4 de 1873.

1327 n4 3p v8

MIGUEL BORDENABE

Procurador Judicial

Y

REMATADOR PUBLICO

Domicilio en Mercedes, casa de D. Enrique Gibert; y en Buenos Aires calle Tucuman N. 91.

1357 30.p-pmte.

Mucama

Se precisa una prefiriéndose estrangera se pagará buen sueldo. Bolivar 76, de 10 á 4.

TERESA MORALDI

ÚNICA PROFESORA

CONSULTACIONES

De la ciencia divina, que dá la profesora Teresa Moraldi, adivina el pasado, presente y porvenir: las personas gustosas de hacer adivinar, ocurran desde las 8 de la mañana hasta las 9 de la noche que serán atendidas; la profesora posée cuatro idiomas, español, italiano, francés y portugués, calle del Parque 287, entre Corrientes y Artes.

1931 ag4 30p v4s

José C. Soto, procurador judicial, comisionista y rematador público, se encarga de sacar dinero del Banco Hipotecario y recibe órdenes para asuntos en el Juzgado del Crimen del Departamento del centro.

Paraná núm. 112.

Muy notable

Habiendo los Sres. Rigolleau y Mackern hnos. (libreros) comprado al empresario de la «Guia General de la República Argentina» algun número de ejemplares de esta importante publicacion, prevenimos á nuestros amigos y al público en general que no solo la encontrarán en venta en la calle Belgrano 126, sino tambien en el establecimiento del primero Rivadavia 185 y en el del segundo San Martin 44.

La Empresa.

LAS DILIGENCIAS

El Comercio

Para el Bragado, sale todos los dias nones, y regresa los dias pares. Las encomiendas se reciben hasta las 4 de la tarde del dia de la víspera. Ajencias: calle de … núm. 27 y calle de la Victoria núm. 598.

La Empresa.

LAS DILIGENCIAS

COMERCIO DE LOS PUEBLOS

Para Chivilcoy, Bragado, Pozo Pampa, Espartillas, 9 de Julio, sale todos los dias 1, 5, 9, 13, 17, 21, 25 y 29. Para Loncague y Fuerte "General Paz" los dias 5, 13, 21 y 29. Las encomiendas se reciben hasta las 4 de la tarde del dia de la víspera. Agencias: calle de Suipacha núm. 27, y calle de la Victoria núm. 598.

La Empresa.

JARABE depurativo

DEL DR. GIBERT, MIEMBRO DE LA ACADEMIA DE MEDICINA

El Jarabe induro del Dr. Gibert aprobado en 1841 por Academia de Medicina de Paris, es superior á todos los depurativos conocidos, es de una digestion fácil para todos los temperamentos. Los médicos lo prescriben para la curacion cierta en empeines escrófulas enfermedades de la piel vicio de la sangre obstrucciones linfáticas antiguas y todas las enfermedades contagiosas (sifilíticas) leves ó inveteradas y ademas los accidentes que de citas depuden Paris 31. calle Clery, botica Deslauriers, sucesor de Boutigny Duhamel.

En Buenos Aires Deposito por mayor calle de Tacuari núm. 88. M. David

N. 2237 Pm

SEMINARIO INGLÉS

564 — VICTORIA — 564

Este antiguo y acreditado establecimiento se halla situado en un local muy á propósito para colegio, en frente de la hermosa plaza Lorea. La casa es grande, seca y bien ventilada, los patios grandes y cómodos para los alumnos en sus horas de recreo, los dormitorios espaciosos mantenido en un estado de aseo perfecto.

Ramos de enseñanza: Curso Elemental Lectura en castellano, francés é inglés, letra inglesa, aritmética comercial, teórica y prática, gramática inglesa y francesa, análisis, dictado en castellano, francés ó inglés, correspondencia mercantil y familiar, geografia con esplicacion de los mapas, historia antigua moderna y sagrada.

Clases necesarias: Griego, latin, aleman, filosofía literatura, matemáticas, teneduría de libro, dibujo música, historia natural, química y física.

Precios: externos 100 ps medios pupilos 300 pupilos enteros 450 clases accesorias 100

Director T. D. White.

SU CONSUMO ES INMENSO, SU CALIDAD SUPERIOR

A. Barran y Brie

COGNAC OTARD DUPUY

La maravilla DEL SIGLO XIX.

QUIEN NO LO CONOCE Es delicioso!

¡La palma del triunfo. La ha obtenido

EL CÉLEBRE Y PRECIOSO COGNAC OTARD DUPUY ES FORTALECE Y VIVIFICA RICO Y AROMATICO

No tiene rival en el mundo, Que lo aplaude y lo consume

Otard Dupuy Han descubierto!

Un verdadero elixir, Y un admirable tónico

A. BARRAN Y A. BRIET, 115 CALLE CUYO 115

COGNAC OTARD DUPUY

A Barran y Briet

Agradecimiento

El Sr. José Charlier, calle Belgrano 675, por haber curado á mi madre de dolor reumatismal, del que sufria hacia 30 años y que la amenazaba de paralisis dara el, ue todos los remedios fueron impotentes.

Yo atestigue tambien mi reconomiento á Mr. Farrues en Barracas, calle del General Mitre No. 147 y al Sr. Blekerneg calle Maypú No. 59 y 64 en Buenos Aires, de haberme hecho conocer la persona que los habia curado.

Pedro Pizarro.

Tibhuri se desea

comprar un tibhuri en buen uso y vareso, en esta imprenta daran razon.